



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU
INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE
SEGURIDAD PRIVADA CLAVE 3 SECURITY SAC DE LA
PROVINCIA DE CAÑETE – 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**JARA SÁNCHEZ JULIÁN ESTEBAN
ORCID: 0000-0001-7944-9473**

ASESOR

**LOZANO GUERRA, ESPIRITU CENCIA
ORCID: 0000-0002-2962-6408**

CAÑETE – PERÚ

2021



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU
INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE
SEGURIDAD PRIVADA CLAVE 3 SECURITY SAC DE LA
PROVINCIA DE CAÑETE – 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**JARA SÁNCHEZ JULIÁN ESTEBAN
ORCID: 0000-0001-7944-9473**

ASESOR

**LOZANO GUERRA, ESPIRITU CENCIA
ORCID: 0000-0002-2962-6408**

CAÑETE – PERÚ

2021

TÍTULO DE TESIS

EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CLAVE 3 SECURITY
SAC DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – 2020

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Jara Sánchez Julián Esteban

ORCID: 0000-0001-7944-9473

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Lozano Guerra, Espiritu Cencia

ORCID N° 0000-0002-2962-6408

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Rodríguez Cribilleros, Erlinda Rosario

ORCID N° 0000-0002-4415-1623

Ayala Zavala, Jesús Pascual

ORCID N° 0000-0003-0117-6078

Armijo García, Víctor Hugo

ORCID N° 0000-0002-2757-4368

HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR

**DRA. RODRÍGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO
PRESIDENTE**

**DR. AYALA ZAVALA JESÚS PASCUAL
MIEMBRO**

**MGTR. ARMIJO GARCÍA VÍCTOR HUGO
MIEMBRO**

**MGTR. LOZANO GUERRA, ESPIRITU CENCIA
ASESOR**

DEDICATORIA

A Dios, mis padres y mi familia, por haberme forjado y apoyado para hacer la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a Uds. Entre los que se incluye este trabajo de tesis, me formaron con reglas y algunas libertades, pero al final de cuentas me motivaron constantemente para alcanzar mis

RESUMEN

En la presente investigación se consideró como objetivo general determinar de qué manera el Sistema de Deduciones incide en la liquidez de la empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete 2020, este trabajo es de tipo cualitativo, nivel descriptivo y con un diseño no experimental. Para el análisis de recolección de datos se implementaron técnicas e instrumentos el cual permitió que la investigación sea exitosa tales como: fichas bibliográficas, cuestionarios de preguntas y entrevistas que se tomó a los representantes de la empresa por ser un estudio de caso, los cuales fueron utilizados y tabulados mediante gráficos e interpretaciones, también se utilizaron datos secundarios referidos al sustento legal y teórico entre las variables de Deduciones y Liquidez, determinando así una correlación negativa moderada y junto al análisis de datos secundarios se concluyó que el Sistema de Deduciones si incide en la liquidez de la empresa de seguridad privada materia de la investigación. La empresa es una Mype que se encuentra afecto al rubro de seguridad privada, una actividad en la cual está relacionado a los diferentes sectores económicos de nuestro país y por ende es de mucha importancia ya que salvaguarda los intereses de estas, actualmente el porcentaje de 12% que afecta el Sistema de Deduciones a sus ingresos no les favorece a la liquidez de estas empresas por ser demasiado elevado y esto les impide a cumplir con todas sus obligaciones laborales, tributarias y administrativas, con respecto a la comparación de los resultados de los objetivos específicos 1, 2 y 3, coinciden que el Sistema de Deduciones si incide en la liquidez de la empresa, debido a que las Mypes de este sector tanto en el país como de la empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete se encuentran afectos al Sistema de Deduciones y como tal incide para su desarrollo.

Palabras Claves: Deduciones, Mypes, Liquidez, Seguridad privada.

ABSTRACT

In the present investigation, it was considered as a general objective to determine how the Withdrawal System affects the liquidity of the private security company Clave 3 Security SAC. From the District of San Vicente - Cañete 2020, this work is qualitative, descriptive level and with a non-experimental design. For the data collection analysis, techniques and instruments were implemented which allowed the investigation to be successful such as: bibliographic records, questionnaires and interviews that were taken from the representatives of the company because it was a case study, which were used and tabulated through graphs and interpretations, secondary data referring to the legal and theoretical support between the Withdrawals and Liquidity variables were also used, thus determining a moderate negative correlation and, together with the analysis of secondary data, it was concluded that the Withdrawal System does affect the liquidity of the private security company that is the subject of the investigation. The company is a Mype that is affected by the private security category, an activity in which it is related to the different economic sectors of our country and therefore is of great importance since it safeguards their interests, currently the percentage of 12 % that the Withdrawal System affects their income does not favor the liquidity of these companies because it is too high and this prevents them from complying with all their labor, tax and administrative obligations, with respect to the comparison of the results of the objectives Specific 1, 2 and 3 coincide that the Withdrawal System does affect the liquidity of the company, because the MSEs of this sector both in the country and the private security company Clave 3 Security SAC. The District of San Vicente - Cañete is affected by the Detraction System and as such affects its development.

Key Words: Detractions, Mypes, Liquidity, Private security.

ÍNDICE

Título De la tesis.....	i
Equipo de trabajo.....	ii
Hoja de firma del jurado y asesor.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Índice.....	vi
I. Introducción.....	10
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Objetivos de la investigación.....	12
1.3 Justificación.....	13
II. Revisión de la literatura.....	15
2 Antecedentes y marco teórico y conceptual.....	15
2.1 Antecedentes.....	15
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	15
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	17
2.1.3 Antecedentes regionales.....	20
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	21
2.2.1 Definiciones conceptuales.....	21
III. Hipótesis.....	34

IV. Metodología	34
4.1 Tipo de la investigación.....	34
4.2 Nivel de la investigación.....	34
4.3 Diseño de la investigación.....	34
4.4 Población y muestra.....	36
4.4.1 Población.....	36
4.4.2 Muestra.....	36
4.4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	36
4.5 Definición y operacionalización de variables.....	36
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
4.6.1 Técnicas.....	37
4.6.2 Instrumentos.....	37
4.7 Plan de análisis.....	37
4.8 Principios éticos.....	37
V. Resultados	39
5. Resultados	39
5.1.1 Objetivo específico 1.....	39
5.1.2 Objetivo específico 2.....	44
5.1.3 Objetivo específico 3.....	69
5.1.4 Discusión.....	77

5.1.4.1 Análisis de resultados.....	77
VI. Conclusiones	80
VII. Recomendaciones	82
VIII. Referencias bibliográficas	83
IX. Anexos	86
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	86
Anexo 02: Registro de compras.....	88
Anexo 03: Registro de ventas.....	89
Anexo 04: Esquema de cronograma de actividades.....	90
Anexo 05: Presupuesto.....	91
Anexo 06: Protocolo de consentimiento informado para encuestas.....	92
Anexo 07: Recolección de la información.....	93
Anexo 08: Ficha RUC.....	95
Anexo 09: Constancia formulario 0621 Igv-Renta.....	97
Anexo 10: Reporte declaración 0621 Igv-Renta.....	98
Anexo 11: Constancia formulario 0601 Plame.....	100
Anexo 12: Entrevista a Gerente.....	101

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, pretende dar una visión general del estado situacional de la seguridad privada en el país, así como del carácter dinámico y en constante transformación que caracteriza al mercado dedicado a este rubro de negocio. Este mercado responde a incentivos, por lo que a futuro resulta un reto generar aquellos que contribuyan a la formalización de la actividad sin desnaturalizarla o sobre regularla, para de este modo obtener los impactos deseados en la sociedad.

El servicio de seguridad privada es considerado como actividades o medidas preventivas que tienen por finalidad cautelar y proteger la vida e integridad física de las personas, así como el patrimonio de personas naturales o jurídicas.

El servicio de seguridad privada en la actualidad se encuentra vinculado a muchas actividades económicas que trabajan dentro de nuestro país, por lo que debe entenderse que hay una relación directa entre el dinamismo de la economía del país en general.

La seguridad personal y defensa de los intereses patrimoniales de sus clientes contribuye junto con otros factores a la seguridad ciudadana, pero ello no es suficiente. Es así que resulta cada vez más necesaria la implementación de mecanismos de alerta temprana ante la posible comisión de delitos, en el marco de una cultura de la prevención.

Con respecto a la detracción, la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC. Presta servicios de seguridad privada a diferentes empresas para lo cual está catalogado dentro del rubro “Otros servicios empresariales” en donde está incluido los servicios de seguridad por lo tanto a la empresa se le detrae el 12% según el anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, del total de cada facturación que realiza por la prestación de dicho servicio.

Actualmente nos encontramos inmersos en un sistema tributario que cuenta con una frondosa normatividad tributaria, la cual lejos de coadyuvar a una aplicación justa y

clara de las normas, buscan meramente el aspecto recaudador, creando exceso de formalidades un tanto difíciles de cumplir.

En el mundo globalizado en que vivimos, el avance tecnológico ofrece un amplio campo de actuación para este sector que trabaja permanentemente en el desarrollo de nuevos equipos, soluciones y servicios en materia de prevención y protección, la que ha permitido expandirse en todas las ciudades.

Es así que, al ver un alto nivel de evasión tributaria y fiscal, esto es muy preocupante para los países de primer nivel, así como también para los que están en vía de desarrollo, lo cual dificulta la aplicación de una política fiscal, efectiva y coherente, es de ahí donde nace el interés de reducir dichos niveles. Por eso se vienen haciendo grandes esfuerzos en encausar a aquellos contribuyentes que no cumplen en debida forma con sus obligaciones tributarias fiscales en favor del estado, lo mismo que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho.

Nuestro país dentro de América latina es el que presenta uno de los mayores índices de informalidad empresarial por lo tanto esto conlleva a un elevado grado de evasión tributaria. Ante esta situación el estado a través de la SUNAT ha creado regímenes de pago anticipado o pago por adelantado del IGV., esto con la finalidad de asegurar parte de la recaudación de impuestos, de la misma forma de ampliar la base tributaria y así evitar la evasión de impuestos lo cual se produce en la comercialización de determinados bienes y/o la prestación de determinados servicios, cuya cadena de distribución presenta mayores índices de informalidad; siendo uno de ellos el SPOT con el Gobierno Central.

De esta forma el 26 de abril del año 2001, según el Decreto Legislativo N° 917, se crea el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, al cual se le conoce también como “SPOT” o también como “Sistema de Deduciones”, este se crea

con la finalidad de asegurar que el destino final de una parte de los montos que conciernen al pago de una operación tenga como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando de por medio la recaudación tributaria.

En cuanto a la liquidez nos referimos a la capacidad que tiene una empresa para disponer en cada momento de los fondos necesarios. Dicho esto, al no tener dicha liquidez esta se verá en la necesidad de adquirir productos financieros como préstamos, pagares, sobregiros, etc. produciendo de esta forma gastos financieros que al final afectarán a la misma e influirán negativamente en la liquidez de la empresa. Por todo ello, es necesario realizar un análisis a fin de describir cómo incide a la liquidez de la empresa el sistema de detracciones (SPOT).

1. Planteamiento del problema

1.1 Planteamiento del problema

Por esta razón, el enunciado del problema de la investigación es el siguiente:

¿De qué manera el sistema de detracciones del IGV incide en la liquidez de la empresa de Seguridad privada clave 3 Security SAC del Distrito de San Vicente -Cañete 2020?

1.2 Objetivos de la investigación

Con la finalidad de dar respuesta al enunciado del problema se ha determinado el siguiente objetivo principal:

Determinar la incidencia del Sistema de Detracciones del IGV en la liquidez de la Empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC del Distrito de San Vicente de Cañete 2020.

Con el propósito de lograr el objetivo principal se planteó los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Describir los fundamentos básicos del Sistema de Deduciones del IGV y sus observancias en las MYPE.
- 2.- Describir el sistema de deducciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas de servicio de seguridad privada en el País
- 3.- Describir el Sistema de Deduciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC. Del Distrito de San Vicente de la provincia de Cañete- 2020.

1.3 Justificación

Si nos basamos en el flujo de caja, el SPOT nos da como consecuencia; que se tenga que acudir a la plaza financiera para obtener un financiamiento de corto plazo, a ello le podemos agregar una carencia con respecto a un planeamiento financiero con los recursos disponibles con los que cuenta la empresa la empresa, esto va a generar un aumento en las deudas financieras y el acopamiento de las líneas de financiamiento que maneja la empresa con los bancos; al no recibir el importe total planificado por cada facturación que se realice con los clientes por la prestación del servicio, ya que los clientes con los que cuenta la empresa destinaran dichos recursos a la cuenta de deducciones y que a posteriori le va a costar a la empresa y en algunos casos en virtud al valor referencial son de mayor capacidad, ya que esto se puede reinvertir a su capital de trabajo y/o a invertir en actividades más productivas lo cual van a generen mayor rentabilidad y liquidez se necesita, estos va a generar pérdidas y quizás la disolución o quiebra de la organización.

Esta investigación busca describir la incidencia del SPOT “Sistema de Deduciones del IGV” en la liquidez que tiene la empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC de la provincia de Cañete en el periodo enero 2020 – diciembre 2020.

El poder trabajar en esta investigación estamos colaborando en incluir mayor información en cuanto a las deducciones se refiere y con ello se pretende llenar un vacío con respecto al tema ya que leyendo a muchos autores no se encuentra información con respecto a la incidencia de las Deducciones (Variable X) en la Liquidez (Variable Y) de la empresa de seguridad privada materia de la investigación.

Esta investigación ayudará también con fortalecer la conciencia y la cultura tributaria de las empresas la cual son vistas como una fuente de ingresos para el estado y de la mano de un adecuado planeamiento financiero se puede contribuir a que la empresa cumpla oportunamente con todas sus obligaciones tributarias y así de esta forma el Sistema de Deducciones del IGV deje de ser un perjuicio o carga y se convierta en un fondo para la regularización de sus impuestos.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2. Antecedentes y marco teórico y conceptual

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

Vera (2014), en su tesis titulada “**Propuesta de Nuevos Porcentajes de Retención de IVA**”. Para optar el grado de Maestro en Administración Tributaria. Presenta la Universidad de Cuenca – Ecuador.

El autor concluyó: En base al control de hipótesis elaborado se puede determinar que los porcentajes de retención del IVA aplicados en los actuales momentos son altos para la situación del promedio de los contribuyentes tanto en el caso de la prestación de servicios como para la venta de bienes. Las retenciones de IVA cumplen otros fines además de los recaudatorios como es ser una herramienta de control y proveer información. La mejor alternativa desde el punto de vista de no generar problemas con el flujo de caja a los contribuyentes, es que no existan retenciones de IVA; pero tomando en consideración que las retenciones de IVA cumplen otros fines además de los recaudatorios, la conclusión es mantener las retenciones de IVA; pero con niveles similares a los márgenes promedios entre ventas con tarifa 12% y compras con tarifa 12% es decir el 15% en la compra de Bienes y el 50% en la prestación de Servicios.

Quintero (2007), en su tesis titulada “**Impacto Financiero de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, en el Flujo de Efectivo**”.

de la Empresa CVG Electrificación del Caroní, C.A". Maestría en Gerencia Mención Finanzas. Universidad Nacional Experimental de Guayana – Venezuela.

El autor concluyo: Entre los efectos que producen la retención del IVA, en el flujo de efectivo que en CVG EDELGA se genera una disminución de flujo de efectivo, ya que se debe de abonar al fisco nacional la retención realizada de IVA, por facturas abonadas en cunetas, de acuerdo al calendario establecido en SENIAT, para tales fines. Al no considerar las cuentas contables del IVA, la empresa posee disponibilidad de efectivo para atender pagos de otras obligaciones e inversiones temporales, es decir, que la aplicación de las retenciones de IVA, en el flujo de efectivo de CVG EDELGA, afecta negativamente la disponibilidad de efectivo, ya que se debe atender el pago oportuno de estas obligaciones cumpliendo con un mandato legal, sin embargo, estos pagos se deben realizar cumpliendo con las fechas establecidas, independientemente que el pago de la obligación contraída con el proveedor tenga un vencimiento posterior.

Moposita (2013), en su tesis titulada **“Pago anticipado del Impuesto a la Renta de las Pequeñas y Medianas empresas, obligadas a llevar contabilidad y su incidencia”**. Para obtener el Título de Abogado. Universidad Nacional de Loja – Ecuador.

El autor concluyo: Los recursos económicos financieros de las pequeñas y medianas empresas del Ecuador son afectadas con el pago anticipado del Impuesto a la Renta.

La fórmula de cálculo que establece la norma tributaria, duplica el pago de impuesto a la renta, contrarresta los estímulos económicos que otorgan la Constitución y la ley tributaria, lo que afecta la liquidez financiera que no permite desarrollar a esta clase de empresas.

La Corte Constitucional, no ha dado trámite a los reclamos planteados por los sujetos pasivos, razón por la cual se mantiene la inconstitucionalidad de las normas tributarias.

La Asamblea Nacional no se ha preocupado por reformar las disposiciones tributarias lesivas que afectan a los intereses económicos de las pequeñas y medianas empresas.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Acostupa (2017), en su tesis “**El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga en la Región Callao; 2015-2016**”, manifiesta la incidencia a razón de: “a mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, de las empresas de transporte de carga, menor será la cantidad de operaciones de las transacciones económicas efectuadas por las empresas”.

Cruz (2014), en su tesis “**Incidencia De La Aplicación Del Sistema De Deduciones En La Disponibilidad De La Empresa De Transporte**

De Carga Pesada Caso, Transportes Disur S.A.C. De La Ciudad De Arequipa Año 2014”, describe que: El sistema de detracciones ha influido negativamente en la disponibilidad de las empresas de transporte de carga pesada, debido a la onerosa, compulsiva y confiscatoria actitud del estado en seccionar y apropiarse en forma desmesurada de los recursos que le dan liquidez a las empresas, las cuales se ven reducidas en liquidez al sustraerles un porcentaje del monto por sus servicios prestados, monto que pueden invertir para generarles ingresos.

Rodríguez (2012), en su tesis **“Incidencia de la aplicación del sistema de Detracciones a los contratos de construcción en la liquidez de las empresas del sector construcción: ELJY SAC en el año 2011”** De la investigación presentada se puede concluir que la incorporación de los contratos de construcción al sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa ELJY SAC en el periodo 2011.

Varela (2011), en su tesis: **“El Sistema de Detracciones y su Incidencia en la liquidez de la empresa EMESCON SAC durante el periodo 2010”**, concluye que: La aplicación del Sistema de Detracciones, tiene influencia en la disminución significativa de capital de trabajo, limitación en capacidad de pago a su vez que la empresa se ve incrementada en los gastos financieros como consecuencia de los financiamientos externos.

Álvarez y Dionicio (2008), en su tesis: **“Influencia de la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. en el año 2006-2007”**, concluye que: El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

Miñán (2008), en su tesis **“El sistema de detracciones y su efecto financiero en la empresa pesquera Estrella de Mar S. A. del puerto de Salaverry”**, concluye que: El sistema de detracciones se ha convertido en una herramienta útil contra la informalidad, la cual ha permitido ampliar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de recaudación durante los últimos años, por otro lado, ha tenido un efecto negativo en las empresas debido a los gastos de cumplimiento, personal, y financieros.

El Sistema de detracciones constituye un sistema de ahorro forzoso y; por ende, colisiona con el derecho fundamental a la propiedad, pues, precisamente impide el ejercicio de uso y disfrute del dinero, elementos que constituyen componentes esenciales de dicho derecho.

Tello (2006), en su tesis **“Estudio Teórico Práctico de las Deduciones”**, concluye que las Deduciones: “trae como consecuencia que si la empresa tenía proyectado utilizar el 100% de sus Ingresos en cancelar obligaciones y/o invertir; ahora se verá en la situación en la que tal vez no pueda cumplir con ellas en determinado momento”.

Asimismo, las empresas se ven injustamente obligadas a deducir parte de sus recursos líquidos al pago adelantado del IGV, afectando la liquidez de la empresa, debido a que no reciben el monto total planeado por la venta de sus bienes o la prestación de sus servicios; contando con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo. Además, se ve obligado a recurrir a entidades financieras para obtener préstamos o sobregiros y así cubrir sus obligaciones a corto plazo.

2.1.3 Antecedentes regionales

Alva (2010), en su tesis de Maestría: **“El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008”**. Concluye que: De acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Definiciones conceptuales

2.2.1.1 Sistema de Deduciones: Proviene del verbo deducir el cual significa “Restar, sustraer, Apartar o desviar”

Las deducciones son un sistema que ayuda a la recaudación de impuesto.

Este mecanismo consiste en generar un descuento al comprador (un porcentaje sobre el precio de venta del servicio o bien comprado), para ello se aplicará un porcentaje (%) el cual se encuentra fijado por la norma, considerando para ello como base el Precio del Proveedor (Vendedor), para posteriormente efectuar el depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del Proveedor (que puede ser el vendedor de bienes o prestador de servicios) con la finalidad que los montos depositados en dicha cuenta únicamente sean destinados al cumplimiento de los pagos de tributos del Proveedor (Vendedor) que mantengan con el fisco.

(Fuente: Manual de Deduciones, Retenciones y Percepciones; Edición Instituto Pacífico SAC.).

El Sistema de deducciones tiene por finalidad generar fondos para el pago de obligaciones tributarias, costas y gastos del procedimiento de Cobranza Coactiva, y se sustenta en el deber de colaboración y control del obligado para combatir los niveles de evasión que existen en el Impuesto General a las Ventas.

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular. **(Fuente: Sunat).**

El sábado 3 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a través de la cual se realizaron cambios en los porcentajes del régimen de detracciones, respecto de algunos servicios comprendidos en el Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias.

El artículo único de la Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT modifica a doce por ciento (12%) el porcentaje aplicable para la determinación del depósito, tratándose de los servicios señalados en los numerales 1, 3, 5 y 10 del Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N° 1,2 y 3 de la mencionada Resolución. Respecto al Anexo N° 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles.

Para efectos Tributarios existen tres mecanismos de recaudación anticipada del Impuestos General a las Ventas como son: Sistema de Deduciones, Retenciones y Percepciones, sin embargo en el fallo del Tribunal Constitucional, en el expediente N° 03769-2010-PA/TC de fecha 17.10.2011 define el Sistema de Deduciones como un mecanismo de carácter administrativo (Control Indirecto) que sirve a la administración Tributaria para luchar contra la evasión fiscal en determinados sectores económicos que detectan altos índices de informalidad e incumplimiento tributario.

Para el Tribunal Constitucional No es un Sistema de Recaudación.

2.2.1.2 Adquirente: El adquirente en términos tributarios es aquella persona que considera como base de cálculo de las deducciones el importe total que paga al vendedor, incluido los impuestos que gravan dicha operación.

Posteriormente deduce parte de ese importe y cumple con efectuar el depósito en el banco de la Nación en la cuenta corriente que el vendedor previamente apertura, recibiendo para ello una constancia de la cancelación respectiva, a la cual sirve de sustento que la deducción si se llevó a cabo. Posteriormente cumple con pagar la diferencia al vendedor o proveedor del servicio. **(Fuente Revista Actualidad Empresarial.)**

2.2.1.3 Vendedor: Este deberá contar con un RUC siendo entonces Titular de la Cuenta Corriente. Cumple con otorgar cheques para el cumplimiento de pago de los tributos a cargo de la SUNAT, los cuales desglosa de una chequera proporcionada por el Banco de la Nación. **(Fuente Revista Actualidad Empresarial.)**

2.2.1.4 Banco de la Nación: Esta entidad se encarga de recaudar y conservar los fondos de las detracciones a través de las cuentas corrientes apertura das por los sujetos obligados de acuerdo con las normas que regulan las detracciones. Entrega a cada titular de cuenta, una chequera cuya finalidad es que, cada titular de cuenta gire cheques únicamente para la cancelación de tributos a su cargo y que recaude la SUNAT. **(Fuente Revista Actualidad Empresarial.)**

2.2.1.5 Liquidez: La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

En ese sentido la liquidez en una empresa se refiere a la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor. Cabe mencionarse que mientras más fácil es convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez.

No tener liquidez puede provocar que la empresa no pueda atender los pagos relativos a los proveedores y a los suministros.

Ambos son vitales para el perfecto funcionamiento del negocio, ya que sin proveedores la empresa no dispone de las materias para fabricar su producto u ofrecer su servicio. **(Fuente <https://economipedia.com/definiciones/liquidez.html>)**

2.2.1.6 SUNAT: La Superintendencia Nacional de Aduanas tendrá por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los aranceles y tributos del Gobierno Central que fije la legislación aduanera, Tratados y Convenios Internacionales y demás normas que rigen la materia y otros tributos cuya recaudación se le encomienda; así como la represión de la de la defraudación de Rentas de Aduana y del contrabando, la evasión de tributos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes. La Superintendencia Nacional de Aduanas, a partir de la vigencia de su Ley General, asumirá íntegramente las funciones y atribuciones de la Dirección General de Aduanas, así como los recursos que se le transfieran, en la forma y plazos que señale dicha Ley General. Contará para su presupuesto administrativo hasta con el 2% de lo que recaude para el Tesoro Público.

Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional (Ley N° 24829).

2.2.1.7 Marco legal - Constitución política del Perú de 1993

El artículo 74 de la Constitución se ha regulado la potestad tributaria así como los límites al ejercicio de esta potestad

tributaria, en este artículo resalto la legalidad (que sólo se darán normas tributarias mediante ley o decreto legislativo), igualdad (debe ser para todos, salvo exoneraciones), respeto a los derechos fundamentales (respetando siempre los derechos constitucionales) y la no confiscatoriedad (En derecho tributario, consiste en que la recaudación impositiva llevada a cabo por el estado pero esta no podrá ser tal que conlleve la privación completa de bienes del sujeto).

La interpretación debe ser ejercida dentro de los parámetros y tener presente siempre los principios del derecho tributario. En nuestro país se ha optado por dictar un Código Tributario que contenga y desarrolle los principios y normas generales que informan y rigen la tributación, con exclusión de las normas específicas referentes a cada tributo en particular

2.2.1.8 Decreto Legislativo 940 y sus modificatorias (31 de diciembre de 2003).

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central que regula la presente norma, tiene como finalidad generar fondos para el pago de:

a) Las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos -incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código

Tributario- que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

b) Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

La generación de los mencionados fondos se realizará a través de depósitos que deberán efectuar los sujetos obligados, respecto de las operaciones sujetas al Sistema, en las cuentas bancarias que para tal efecto se abrirán en el Banco de la Nación o en las entidades a que se refiere el numeral 8.4 del artículo 8°.

2.2.1.9 Liquidez

Es la capacidad para afrontar las deudas o compromisos que se tienen, mientras que la rentabilidad mide la capacidad para producir un beneficio extra de una inversión, ya sea en activos financieros, en capital humano o en cualquier tipo de elemento productivo.

La liquidez permite mantener el proceso productivo, o comercial, activo. ... La falta de liquidez limita las posibilidades de generar ahorros o excedentes de dinero. Contar con liquidez suficiente en la empresa posibilita cumplir con las obligaciones, permite costear el proceso productivo y mantener en marcha la operación.

El dinero es todo activo o bien, generalmente, aceptado como medio de pago por los agentes económicos para sus

intercambios. Además, su aparición es debida a la escasa eficiencia del trueque, que data del neolítico cuando comenzaron los primeros asentamientos humanos.

2.2.1.10 Marco legal – Liquidez de acuerdo a la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades (05 de diciembre de 1997).

Artículo 23.- Aportes dinerarios

Están destinadas a mejorar la salud del negocio cuando existen inestabilidades económicas en la empresa o para realizar inversiones de capital en material o medios. Para que estas aportaciones pasen a formar parte de los fondos propios de la empresa sin carácter devolutivo deben ser aprobadas como tales.

De no ser así este tipo de aportaciones tendrán la consideración de préstamos y generarán intereses que figurarán en el pasivo.

Decreto Supremo N° 179-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (08 de diciembre del 2004).

Artículo 6°.- Están sujetas al impuesto la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora.

En caso de contribuyentes no domiciliados en el país, de sus sucursales, agencias o establecimientos permanentes, el impuesto recae solo sobre las rentas gravadas de fuente peruana. (Segundo párrafo modificado por el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1424, publicado el 13.9.2018, vigente a partir 1.9.2019).

Artículo N° 9.- Sujetos del Impuesto

Son sujetos del impuesto conforme al numeral 9.1 del Artículo 9° del Decreto, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicomitidos de sociedades tituladoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión, que desarrollen actividad empresarial y efectúen las operaciones descritas en el citado numeral. (Numeral incluido por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 130-2005-EF, publicado el 07.10.2005, vigente desde el 01.11.2005).

2.2.1.11 Sistema de deducciones

El sistema de deducciones de la SUNAT se creó como una manera de facilitar el pago de tributos a quienes ofrecen determinados bienes y servicios. ... Este porcentaje es la deducción y solo podrá ser usada por la empresa para pagar sus obligaciones tributarias.

2.2.1.12 Porcentaje de detracción

El porcentaje varía según el rubro es así que si la operación que ha sido facturado supera el importe de S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 soles), se aplicará el 12%, el valor de esta será el importe que se deberá de depositar en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación.

2.2.1.13 importe de la detracción

El importe de la detracción se obtiene al separar (detracer) un porcentaje al monto de venta total, en base a los porcentajes de detracciones establecidos por la Sunat. Puedes pagar desde tu Clave Sol con cargo a tu cuenta bancaria o con tarjeta de crédito o débito VISA.

2.2.1.14 Fondos depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación

Este mecanismo consiste en generar un descuento al comprador (un porcentaje sobre el precio de venta del servicio o bien comprado). Este descuento, luego pasa a la cuenta de detracciones a nombre de quien vendió el servicio o bien con el fin de que pueda ser usado para el pago de deudas tributarias.

2.2.1.15 Pago de Tributos

Son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos,

el pago en materia tributaria consiste en que el sujeto pasivo (deudor) ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero, que en estricto debería corresponder al total del tributo adeudado, pero también constituye pago si el sujeto obligado pone a disposición del fisco una parte de la deuda.

2.2.1.16 Ingresos detraídos

Los ingresos detraídos son aquellos que se generan luego de aplicar la deducción al valor total de la venta del bien, retribución por servicio, valor de la construcción o valor de venta del bien inmueble.

2.2.1.17 Recaudación interna

La recaudación interna, en economía y finanzas, es el acopio de recursos monetarios y custodia de los mismos hasta satisfacer una obligación. Recaudar significa juntar o amontonar recursos, generalmente dinero, con el fin de satisfacer las necesidades de terceros o solventar una obligación.

2.2.1.18 Liquidez

La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

2.2.1.19 Dinero en efectivo

Se denomina dinero en efectivo al dinero en forma de monedas o papel moneda, es decir, billetes o cheques, que se utilizan para realizar pagos en metálico o efectivo. En definitiva, es el dinero físico que una persona lleva encima y que, por lo tanto, no está en el banco.

2.2.1.20 Solvencia de la empresa

En el ámbito empresarial, la solvencia financiera define la capacidad de una organización para cumplir con todas sus obligaciones de pago, independientemente de cuando tenga que afrontarlas: tanto si es de forma inmediata como en un momento posterior.

2.2.1.21 Transacciones económicas

Una transacción económica es un acuerdo comercial que se lleva a cabo entre dos partes, económicamente hablando es un convenio de compra y venta. Sin duda, una transacción también implica un intercambio de bienes y servicios a cambio del pago de una cantidad monetaria, denominada precio.

2.2.1.22 El activo y su conversión en dinero

Un activo se encuentra más o menos cercano a su estado líquido en función de su capacidad para ser convertido en dinero. ... Por tanto, un activo será tanto más líquido cuanto más sencillo sea realizar su venta, tiene mayor liquidez cuando es más fácil ser transformado en dinero.

2.2.1.23 Capacidad económica

Dicha capacidad puede definirse como todo el conocimiento, así como las herramientas, que posee un empresario para gestionar y generar riqueza a través de la actividad que ejerce. De esta forma, los empresarios poseen ideas, las llevan a cabo y asumen los riesgos que estos planteamientos conllevan.

2.2.1.24 Activos líquidos

Un activo líquido es aquel activo que cuando llega el momento de su venta, puede convertirse de manera rápida en efectivo sin tener una pérdida de su valor.

III. HIPÓTESIS

El informe no presenta hipótesis, por ser un trabajo descriptivo.

IV. METODOLOGÍA

4. Metodología de la investigación

4.1 Tipo de la investigación

Según su finalidad se trata de una Investigación no experimental su fin es utilizar los conocimientos científicos y producir resultados de utilidad práctica inmediata. Recoger datos de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico.

4.2 Nivel de la investigación

El nivel de investigación es Descriptivo – Correlacional, tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables, busca describir la incidencia que genera en la liquidez de la empresa de seguridad privada que propicia el sistema de detracciones del IGV (SPOT). Describe la tendencia de una empresa de seguridad privada; así mismo este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular.

4.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es de tipo no experimental y cualitativo se observa el contexto en el que se desarrolla el fenómeno y lo analiza para para obtener información.

El diseño no experimental se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación, se utiliza para observar y analizar un momento exacto de la investigación para abarcar diversos grupos o muestras de estudio.

El nivel es descriptivo - Correlacional; porque cuando se observan los valores donde se presentan una o más variables para que al obtener los datos, se realice una descripción de ellos.

Se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Este nivel de Investigación responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo.

Diseño No experimental: Porque el informe en base a sus variables no será manipulado deliberadamente, ya que solo se limitó a describir la variable tal y como se dan en su contexto natural.

Diseño Descriptivo: debido a que la investigación se limitó describir y analizar los aspectos que fueron más relevantes de la variable en investigación.

Diseño Bibliográfico: Porque parte de la investigación comprendió la revisión bibliográfica de los antecedentes para esta indagación.

Diseño Documental: Porque para este estudio se recurrieron a diversas fuentes de investigación como libros, informes, entre otros de los que se obtuvieron concepciones en base al control del inventario.

Diseño de caso: Porque la investigación se limitó a estudiar o investigar a una sola empresa

4.4 Población y muestra

4.4.1 población

La población está conformada por la empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC de la provincia de Cañete que presta servicios de seguridad privada, legalmente constituida en el Perú.

4.4.2 Muestra

El marco muestral estará constituido por la empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC constituida en la ciudad de Cañete.

Es una muestra intencionada, es decir que la persona que selecciona la muestra es quien procura que sea representativa tiene todas las características que se requieren para la investigación subjetiva. (ELIZONDO LÓPEZ, A. (2000) Metodología de la investigación científica, Internacional Thompson Editores S.A., Polanco, México, D.F.).

4.4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el presente trabajo de investigación se utilizará las técnicas de:

- Observación
- Cuestionarios
- Investigación Bibliográfica.

4.5 Definición y operacionalización de variables

TITULO: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CLAVE 3 SECURITY SAC DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – 2020

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas

Para el recojo de la información de la investigación se empleó las siguientes técnicas: Revisión bibliográfica para el objetivo específico 1, el cuestionario para el objetivo específico 2 y análisis comparativo para el objetivo específico 3.

4.6.2 Instrumentos

Para el recojo de información para el objetivo 1 se empleó el instrumento de fichas bibliográficas, para el objetivo específico 2 se empleó el cuestionario y para conseguir el objetivo específico 3 se utilizó los cuadros 01 y 02 de la presente investigación.

4.7 Plan de análisis

Para la recolección de información se tiene la necesidad de ser interpretada, mediante síntesis de información y sus análisis respectivos, dado por las herramientas estadísticas descriptivas que permitirán identificar por medio de los gráficos los datos para analizar y darles relación a los indicadores en estudio.

El análisis respectivo de los datos obtenidos estará basado en las encuestas que se realizó, la interpretación de resultados, análisis y conclusiones que se den, en base a mejoras de lo estudiado.

4.8 Principios éticos

En la presente investigación se puso en práctica los principios éticos relacionados a la línea de investigación, estos son: integridad, objetividad,

confidencialidad, Protección a las personas y consentimiento informado y expreso.

- **Integridad:** La investigación se basa en el compromiso con la honestidad intelectual, la responsabilidad personal y la adherencia a reglas, pautas y normas comúnmente aceptadas por los códigos profesionales.
- **Objetividad:** Se basa en los hechos reales y verificables dictaminando juicios imparciales y sin prejuicios para la recolección de datos.
- **Confidencialidad:** Es la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona. Dicha garantía se lleva a cabo por medio de un grupo de reglas que limitan el acceso a esta información.
- **Protección a las personas:** se realizó el cuestionario, por lo que se les indico a los trabajadores de la empresa que se ejecutara de manera anónima y que los resultados que se obtengan serán utilizados exclusivamente para fines de la investigación.
- **Consentimiento informado y expreso:** Tuve la aceptación voluntaria, informada, libre y específica de la población en estudio.

V. RESULTADOS

5. Resultados

5.1 Objetivo específico 1

Describir los fundamentos básicos del Sistema de Deduciones del IGV. y sus observancias en las MYPE.

AUTOR O AUTORES	RESULTADOS
<p data-bbox="469 1406 695 1442">Moposita (2013)</p>	<p data-bbox="879 674 1414 1973">En su tesis titulada “Pago anticipado del Impuesto a la Renta de las Pequeñas y Medianas empresas, obligadas a llevar contabilidad y su incidencia”. Para obtener el Título de Abogado. Universidad Nacional de Loja – Ecuador.</p> <p data-bbox="879 1133 1414 1973">El autor concluyo: Los recursos económicos financieros de las pequeñas y medianas empresas del Ecuador son afectadas con el pago anticipado del Impuesto a la Renta. La fórmula de cálculo que establece la norma tributaria, duplica el pago de impuesto a la renta, contrarresta los estímulos económicos que otorgan la Constitución y la ley tributaria, lo que afecta la liquidez financiera que no permite desarrollar a esta clase de empresas. La corte</p>

	<p>Constitucional, no ha dado trámite a los reclamos planteados por los sujetos pasivos, razón por la cual se mantiene la inconstitucionalidad de las normas tributarias. La Asamblea Nacional no se ha preocupado por reformar las disposiciones tributarias lesivas que afectan a los intereses económicos de las pequeñas y medianas empresas.</p>
<p>Acostupa (2017)</p>	<p>En su tesis “El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga en la Región Callao; 2015-2016”, manifiesta la incidencia a razón de: “a mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, de las empresas de transporte de carga, menor será la cantidad de operaciones de las transacciones económicas efectuadas por las empresas”.</p>
<p>Cruz (2014)</p>	<p>En su tesis “Incidencia De La Aplicación Del Sistema De Deduciones En La Disponibilidad De La Empresa De Transporte De Carga Pesada Caso, Transportes Disur</p>

	<p>S.A.C. De La Ciudad De Arequipa Año 2014”, describe que: El sistema de detracciones ha influido negativamente en la disponibilidad de las empresas de transporte de carga pesada, debido a la onerosa, compulsiva y confiscatoria actitud del estado en seccionar y apropiarse en forma desmesurada de los recursos que le dan liquidez a las empresas, las cuales se ven reducidas en liquidez al sustraerles un porcentaje del monto por sus servicios prestados, monto que pueden invertir para generarles ingresos.</p>
<p>Rodríguez (2012)</p>	<p>En su tesis “Incidencia de la aplicación del sistema de Detracciones a los contratos de construcción en la liquidez de las empresas del sector construcción: ELJY SAC en el año 2011” De la investigación presentada se puede concluir que la incorporación de los contratos de construcción al sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa ELJY SAC en el periodo 2011.</p>

<p style="text-align: center;">Varela (2011)</p>	<p>En su tesis: “El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la liquidez de la empresa EMESCON SAC durante el periodo 2010”, concluye que: La aplicación del Sistema de Deduciones, tiene influencia en la disminución significativa de capital de trabajo, limitación en capacidad de pago a su vez que la empresa se ve incrementada en los gastos financieros como consecuencia de los financiamientos externos.</p>
<p style="text-align: center;">Álvarez y Dionicio (2008)</p>	<p>En su tesis: “Influencia de la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. en el año 2006-2007”, concluye que: El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de</p>

	<p>los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.</p>
<p>Alva (2010)</p>	<p>En su tesis de Maestría: “El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008”. Concluye que: De acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores.</p>

Fuente: Elaboración propia tomado en base a los antecedentes internacionales, nacionales y regionales de la presente investigación.

5.2 Objetivo específico 2

Describir el sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas de servicio de seguridad privada en el País.

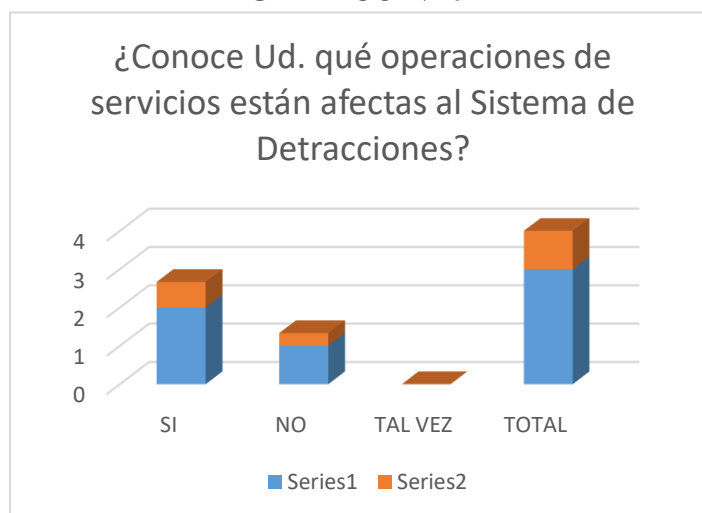
TABLA N° 01

1. ¿Conoce Ud. qué operaciones de servicios están afectas al Sistema de Detracciones?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	1	33.33%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 01



Interpretación: El 66.67% de los representantes de la empresa (2) manifiesta que si conocen de las operaciones que están afectas al Sistema de Detracciones del IGV. Mientras que el 33.33% de los representantes (01) manifiesta desconocer referente a las operaciones afectas al Sistema de Detracciones.

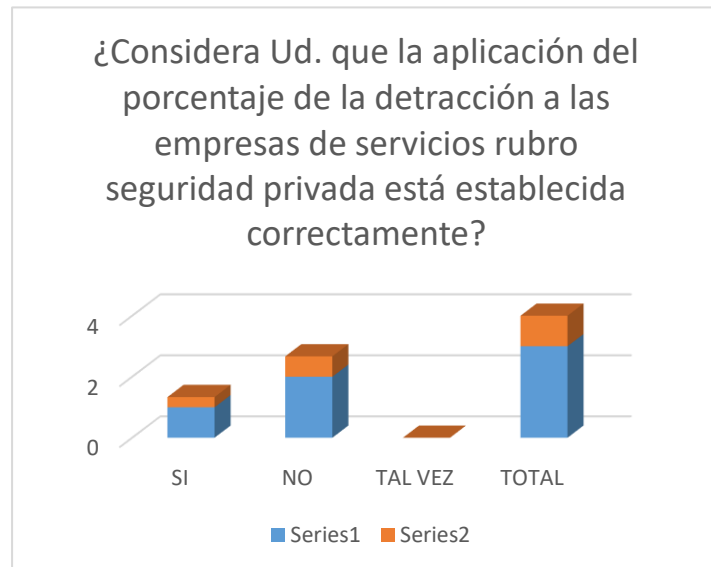
CUADRO N° 02

2. ¿Considera Ud. que la aplicación del porcentaje de la detracción a las empresas de servicios rubro seguridad privada está establecida correctamente?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	1	33.33%
NO	2	66.67%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 02



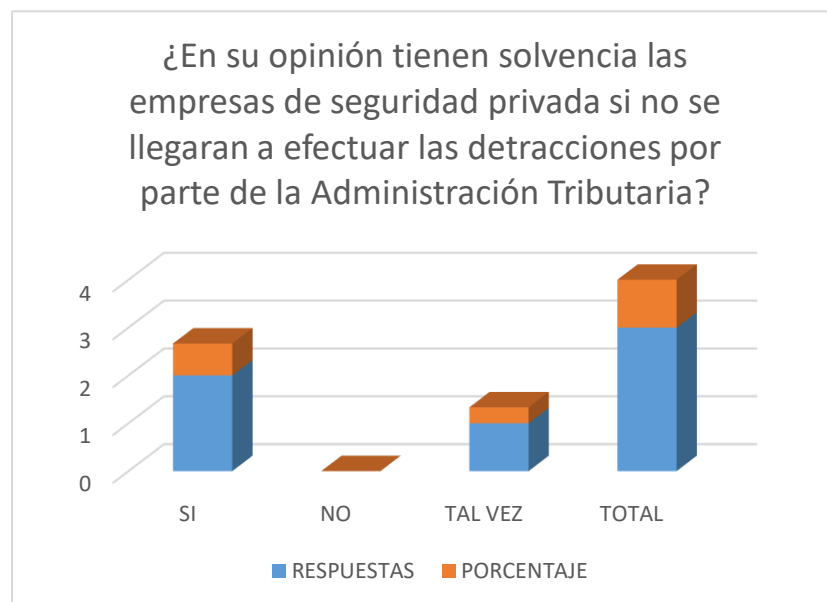
Interpretación: El 33.33% considera que la aplicación del porcentaje (12%) a las empresas de servicio en el rubro de seguridad privada están establecidas correctamente, mientras que el 66.67% considera que dicho porcentaje es muy elevado y que por esta razón afecta la liquidez de la empresa.

CUADRO N° 03

3. ¿En su opinión tienen solvencia las empresas de seguridad privada si no se llegaron a efectuar las detracciones por parte de la Administración Tributaria?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	1	33.33%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 03



Interpretación: El 66.67% de los encuestados manifestó que si la Administración tributaria no efectuara la detracción a este tipo de servicios las empresa tendrían mayor solvencia y el 33.33% respondió que tal vez sea posible de que exista solvencia a las empresas de seguridad privada aplicando el Sistema de Detracciones.

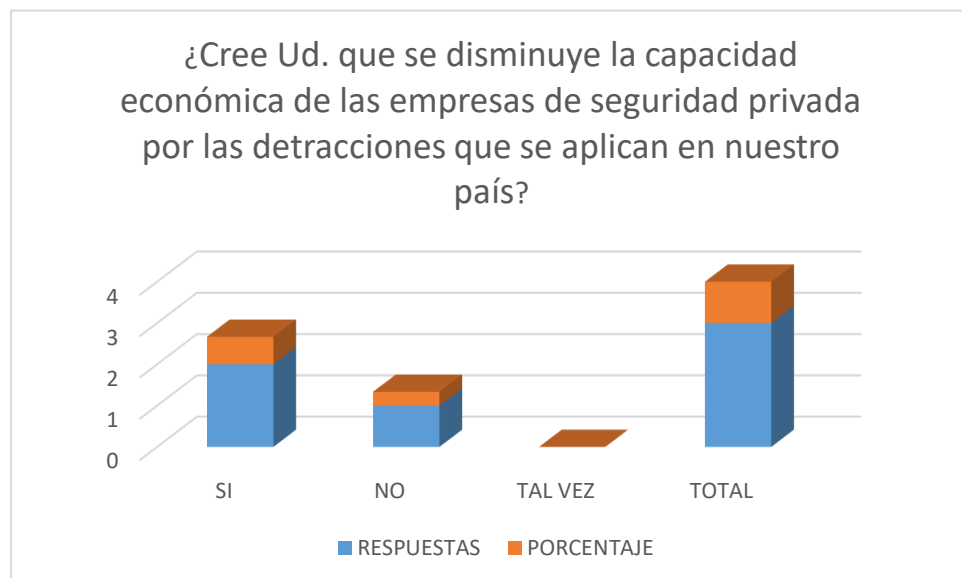
CUADRO N° 04

4. ¿Cree Ud. que se disminuye la capacidad económica de las empresas de seguridad privada por las detracciones que se aplican en nuestro país?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	1	33.33%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 04



Interpretación: El 66.67% de los encuestados manifestó que si se disminuye la capacidad económica de las empresas de seguridad privada por el sistema de detracciones que se aplican en nuestro país, en este caso hablamos del 12%, mientras que el 33.33% indicó que no necesariamente estas se ven afectadas y que es un dinero que tiene que salir para el pago de las obligaciones tributarias.

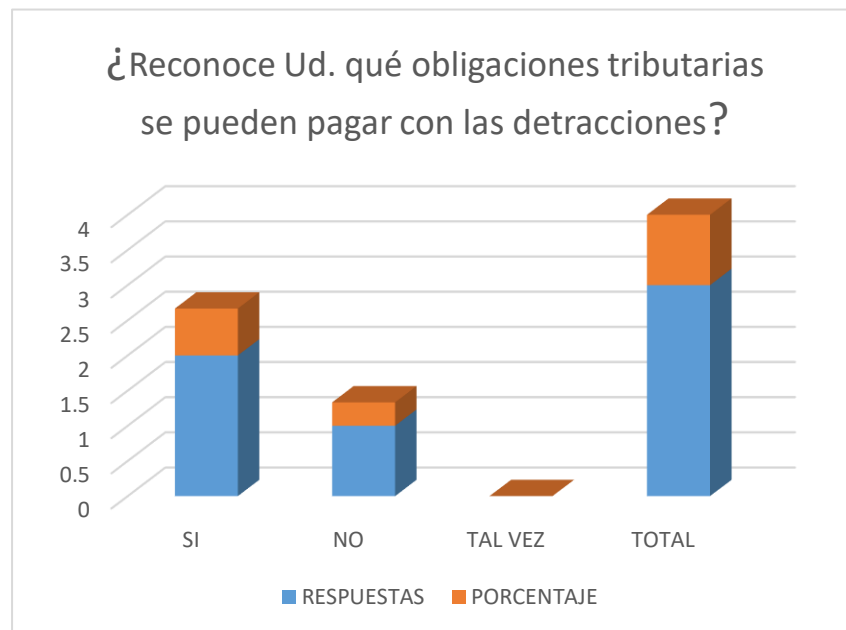
CUADRO N° 05

5. ¿Reconoce Ud. qué obligaciones tributarias se pueden pagar con las detracciones?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	1	33.33%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 05



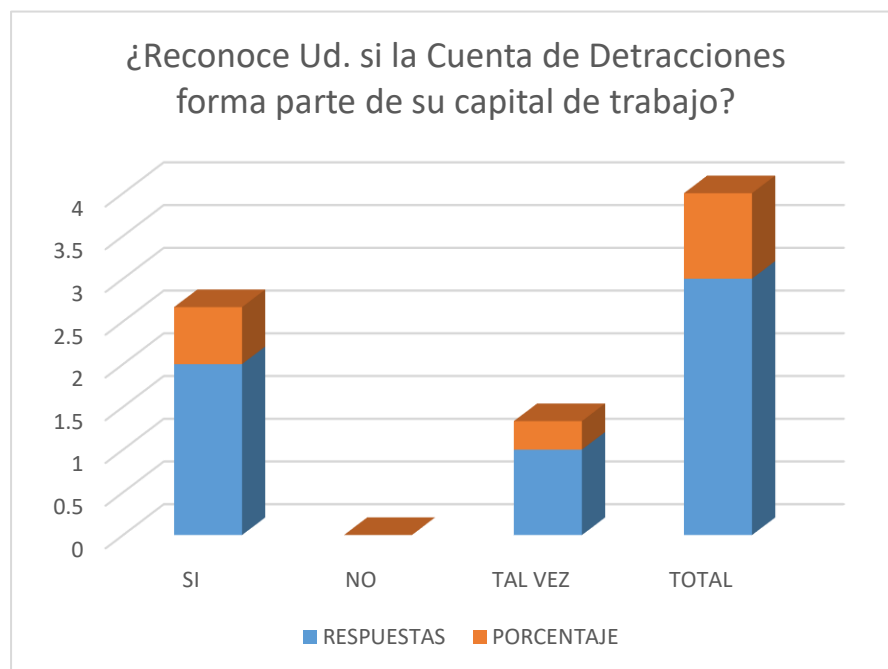
Interpretación: El 66.67% de los encuestados manifestó que si reconoce que obligaciones tributarias se puede pagar con los depósitos realizados en la cuenta corriente de detracciones (Igv, Renta, Onp, Essalud, multas), mientras que el 33.33% no tiene conocimiento en relación a los pagos y obligaciones que se pueden realizar con las detracciones.

CUADRO N° 06

6. ¿Reconoce Ud. si la Cuenta de Dedicaciones forma parte de su capital de trabajo?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	1	33.33%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 06



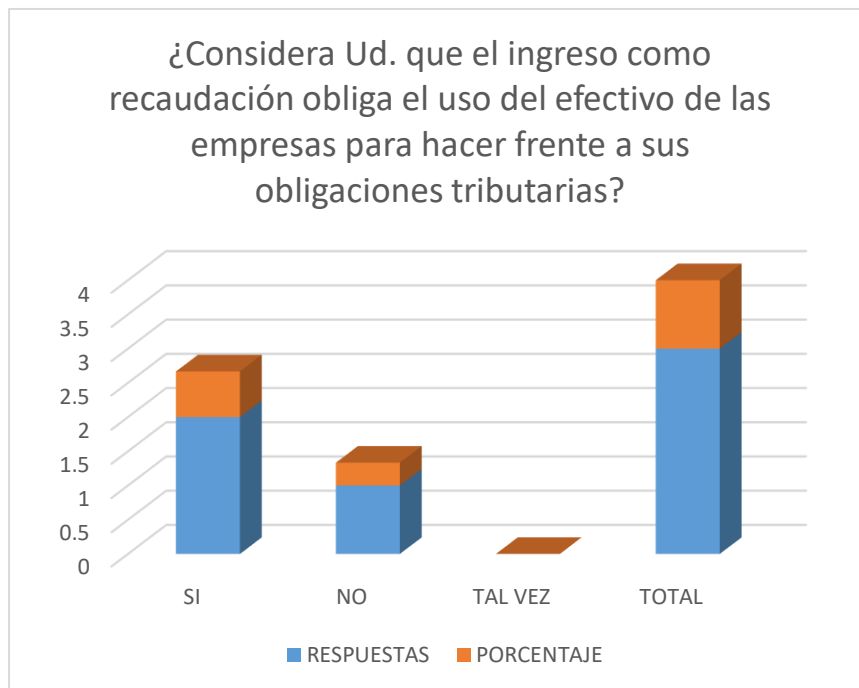
Interpretación: El 66.67% de los encuestados si considera y reconoce a las Cuentas de Dedicaciones como parte del capital de trabajo de la empresa de seguridad privada ya que todos los meses estas van directamente al pago de personal, gastos administrativos, etc. mientras que el 33.33% desconoce del tema y lo considera como una parte posible del capital de trabajo de la empresa.

CUADRO N° 07

7. ¿Considera Ud. que el ingreso como recaudación obliga el uso del efectivo de las empresas para hacer frente a sus obligaciones tributarias?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	1	33.33%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 07



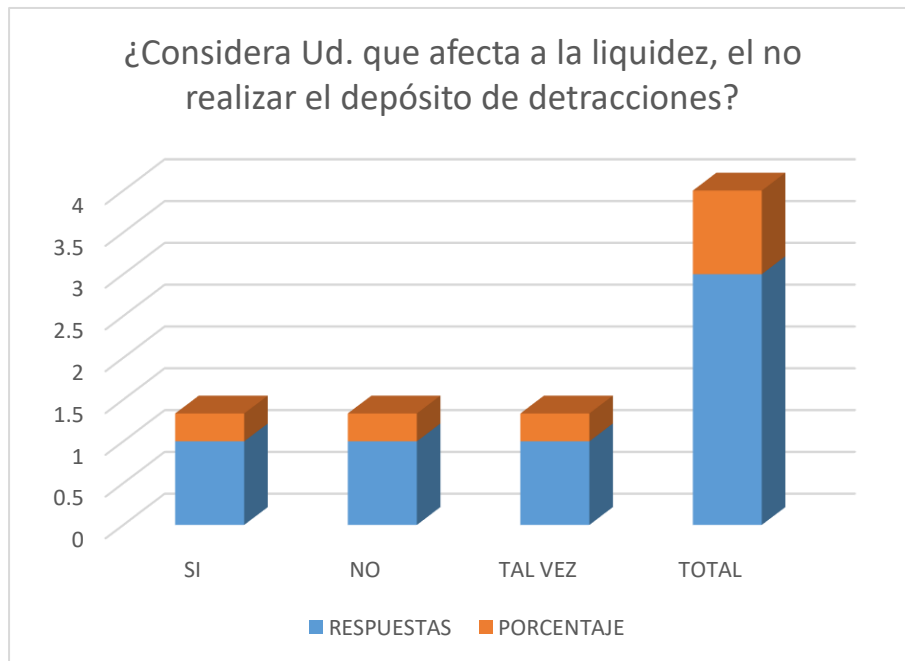
Interpretación: El 66.67% de los encuestados considera que efectivamente el ingreso como recaudación si obliga a las empresas a utilizar el efectivo para cumplir con las obligaciones tributarias, mientras que el 33.33% no lo considera así ya que no están muy al tanto del tema.

CUADRO N° 08

8. ¿Considera Ud. que afecta a la liquidez, el no realizar el depósito de detracciones?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	1	33.33%
NO	1	33.34%
TAL VEZ	1	33.33%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 08



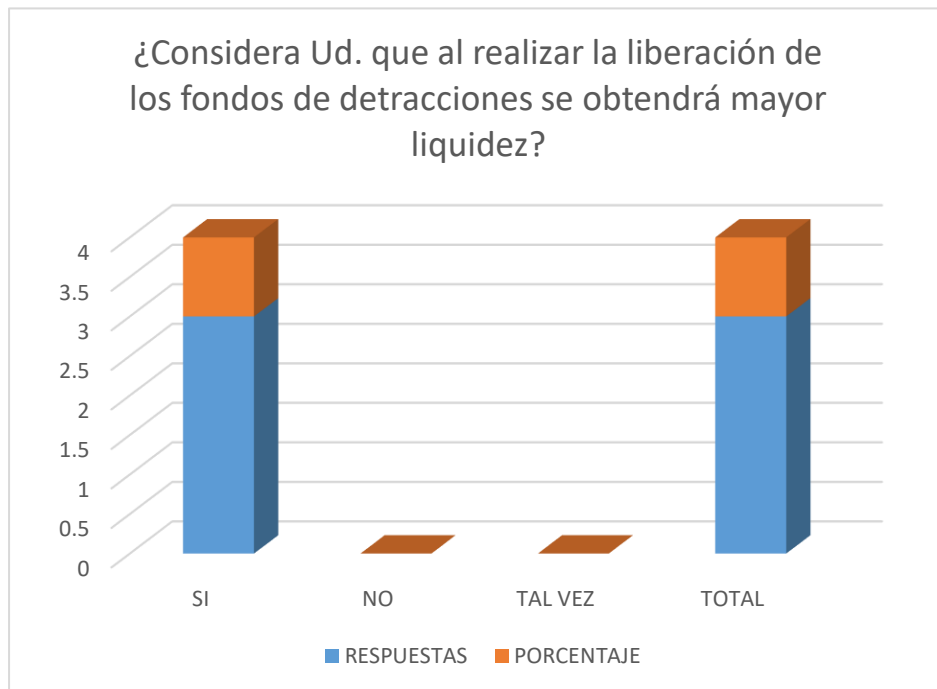
Interpretación: El 33.33% de los encuestados si considera que el no depósito afecta a la liquidez ya que en una posterior fiscalización la Sunat no considera dichas facturas para poder deducir el crédito fiscal al cliente, el 33.34% no lo considera ya que lo ve como una resta de dinero por dichas facturas, el 33.33% no tiene idea en relación a la pregunta planteada.

CUADRO N° 09

9. ¿Considera Ud. que al realizar la liberación de los fondos de detracciones se obtendrá mayor liquidez?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100.00%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 09



Interpretación: El 100% de los encuestados si considera y está de acuerdo que al solicitar la liberación de fondos de las cuentas de detracciones se obtendrá una mayor liquidez para la empresa ya que muy a parte de pagar los tributos, es un ingreso de dinero que ayudara a pagar otras obligaciones administrativas con las que cuenta la empresa.

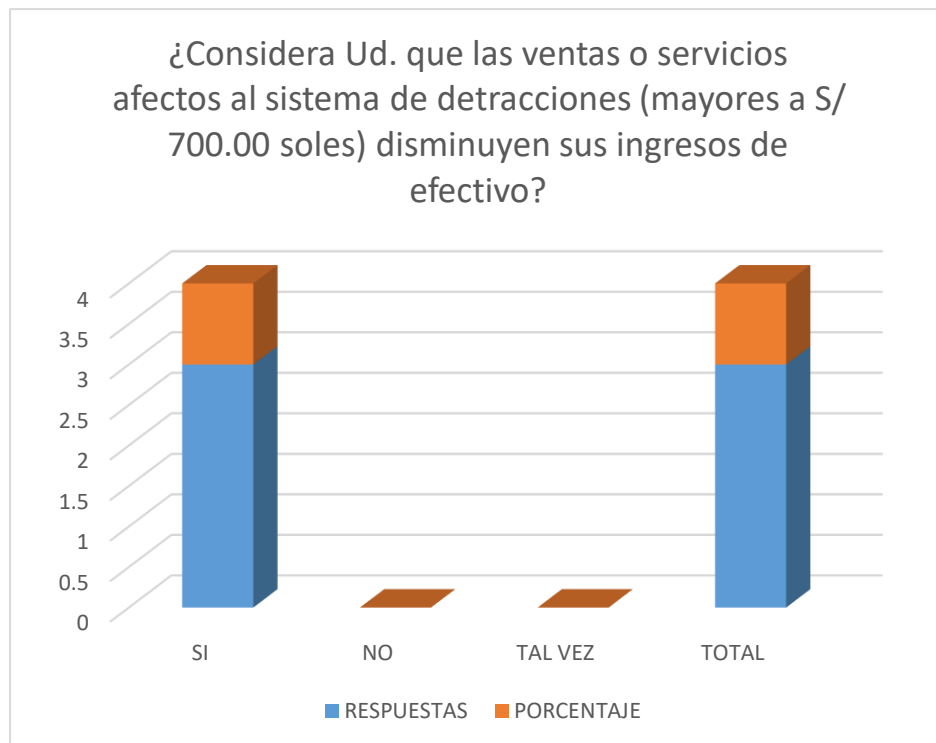
CUADRO N° 10

10. ¿Considera Ud. que las ventas o servicios afectos al sistema de detracciones (mayores a S/ 700.00 soles) disminuyen sus ingresos de efectivo?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100.00%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 10



Interpretación: El 100% de los encuestados si considera que en efecto las ventas o servicios afectos al sistema de detracciones que son mayores a S/ 700.00 soles disminuyen sus ingresos de efectivos porque al ser así estas se encuentran afectas al Sistema de Detracciones.

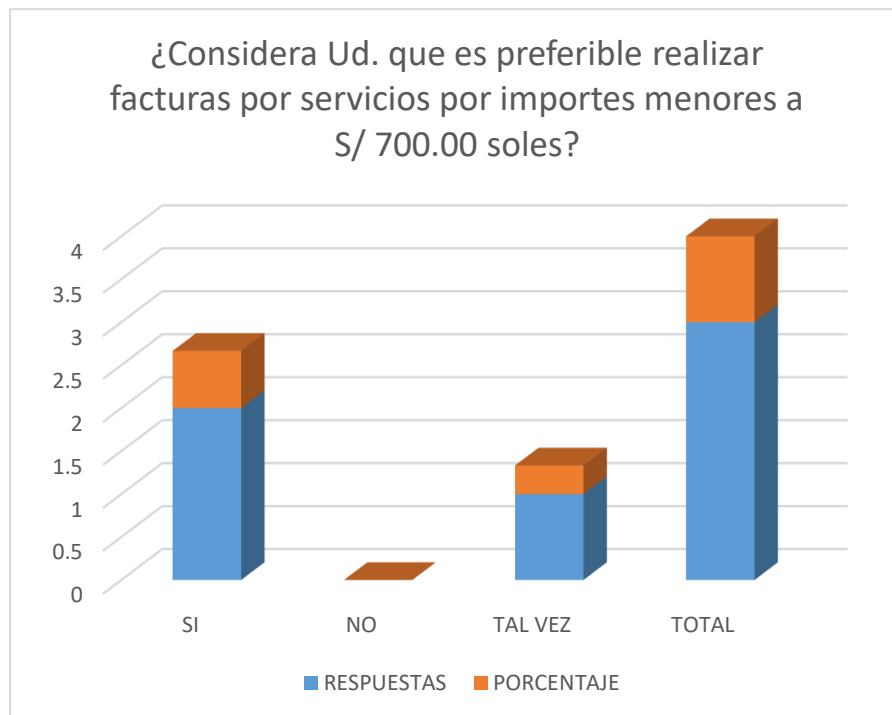
CUADRO N° 11

11. ¿Considera Ud. que es preferible realizar facturas por servicios por importes menores a S/ 700.00 soles?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	1	33.33%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 11



Interpretación: El 66.67% de los encuestados considera que es preferible facturar por monto inferiores a S/ 700.00 soles y así evitarían la detracción tal como se aprecia en la R.S. N° 183-2004 SUNAT Art. 13 inciso a), el cual dice: el sistema no se aplicara cuando el importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos soles), mientras que el 33.33% no está de acuerdo ni tampoco en desacuerdo ya que no conocen muy bien sobre este punto.

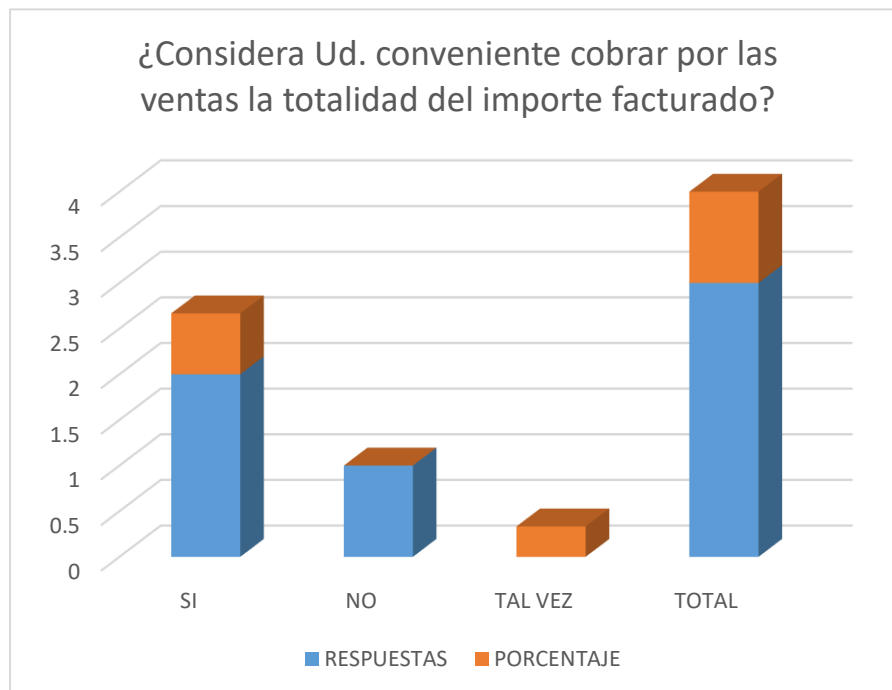
CUADRO N° 12

12. ¿Considera Ud. conveniente cobrar por las ventas la totalidad del importe facturado?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	1	0.00%
TAL VEZ	0	33.33%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 12



Interpretación: El 66.67% de los encuestados si considera conveniente cobrar sus ventas la totalidad del importe facturado y así de esta forma realizar el auto-depósito ya que muchas veces los clientes olvidan depositar la detracción y así de esta forma asegurar dicha formalidad, mientras que el 33.33% considera que no es conveniente cobrar por la totalidad del importe y que el cliente realice el depósito de la detracción.

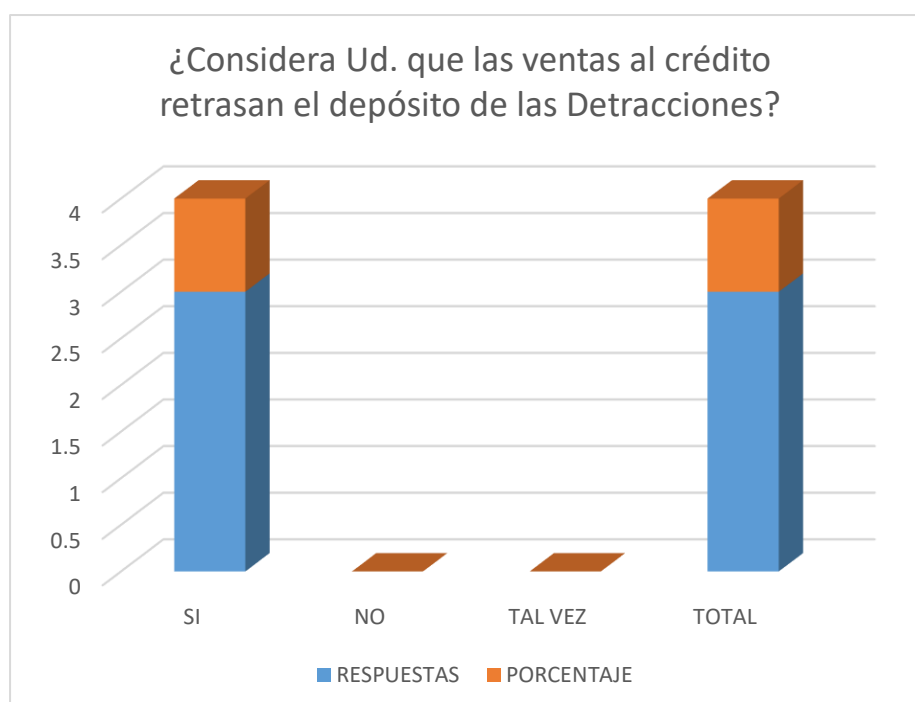
CUADRO N° 13

13. ¿Considera Ud. que las ventas al crédito retrasan el depósito de las Detracciones?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100.00%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 13



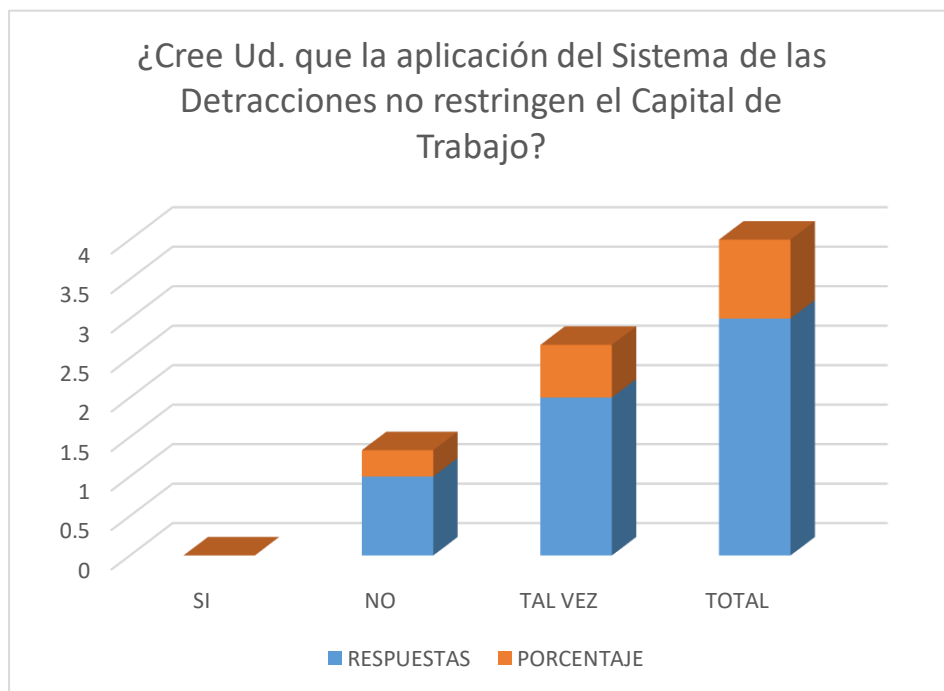
Interpretación: El 100% de los encuestados si considera que las ventas al crédito retrasan el depósito de las detracciones ya que la oportunidad para poder realizar el depósito de las detracciones es hasta la fecha del pago parcial o total de realizado el servicio o hasta el quinto día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectuó la anotación del comprobante de pago en el Registro de compras, lo que ocurra primero (Art. 16 Inc. a) de la R.S. 183-2004/SUNAT) de esta forma esto afecta directamente a la liquidez de la empresa.

CUADRO N° 14

14. ¿Cree Ud. que la aplicación del Sistema de las Deduciones restringen el Capital de Trabajo?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	0	0.00%
NO	1	33.33%
TAL VEZ	2	66.67%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 14



Interpretación: El 33.33% de los encuestados no cree que la aplicación del Sistema de Deduciones restringe el capital de trabajo, mientras que el 66.67% no está en acuerdo ni en desacuerdo que las deducciones restringen el capital de trabajo.

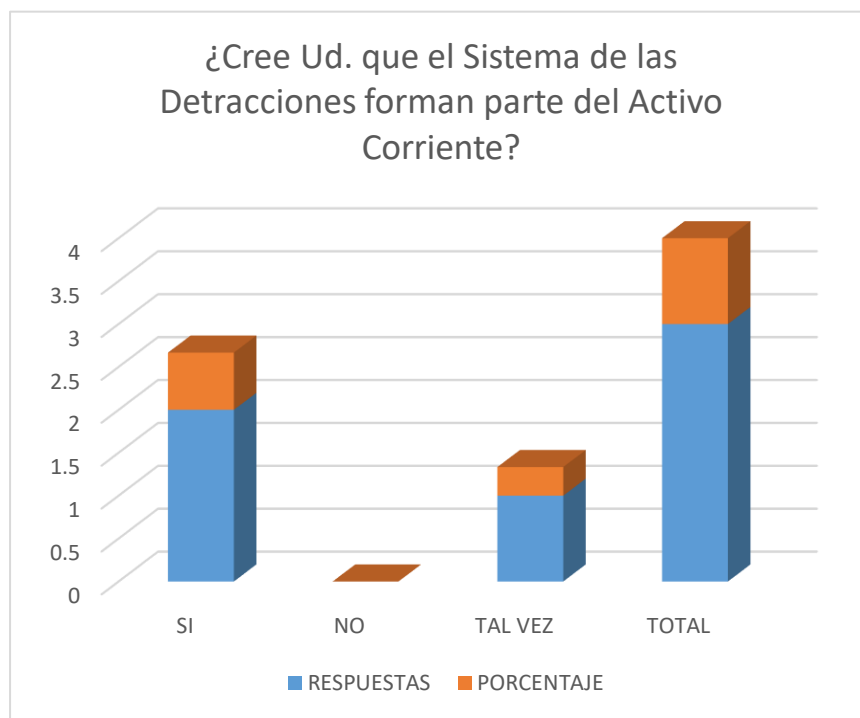
CUADRO N° 15

15. ¿Cree Ud. que el Sistema de las Detracciones forman parte del Activo Corriente?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	1	33.33%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 15



Interpretación: El 66.67% de los encuestados si considera que el Sistema de Detracciones forman parte del activo corriente de la empresa, mientras que el 33.33% no está de acuerdo ni tampoco en desacuerdo ya que no tienen muy claro este punto por lo cual no da una información exacta.

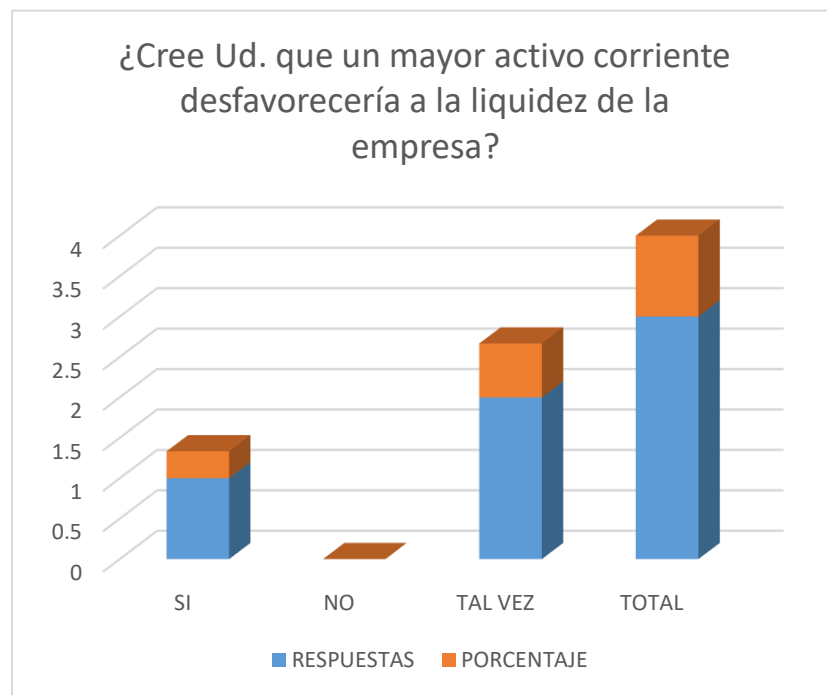
CUADRO N° 16

16. ¿Cree Ud. que un mayor activo corriente desfavorecería a la liquidez de la empresa?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	1	33.33%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	2	66.67%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 16



Interpretación: El 33.33% de los encuestados si considera que un mayor activo corriente desfavorecería a la liquidez de la empresa porque evidencia el conocimiento del significado del activo corriente y la determinación de la liquidez, por lo tanto a mayor activo corriente mayor será la liquidez, mientras que el 66.67% no está de acuerdo ni tampoco en desacuerdo ya que tiene un desconocimiento en cuanto al concepto activo corriente.

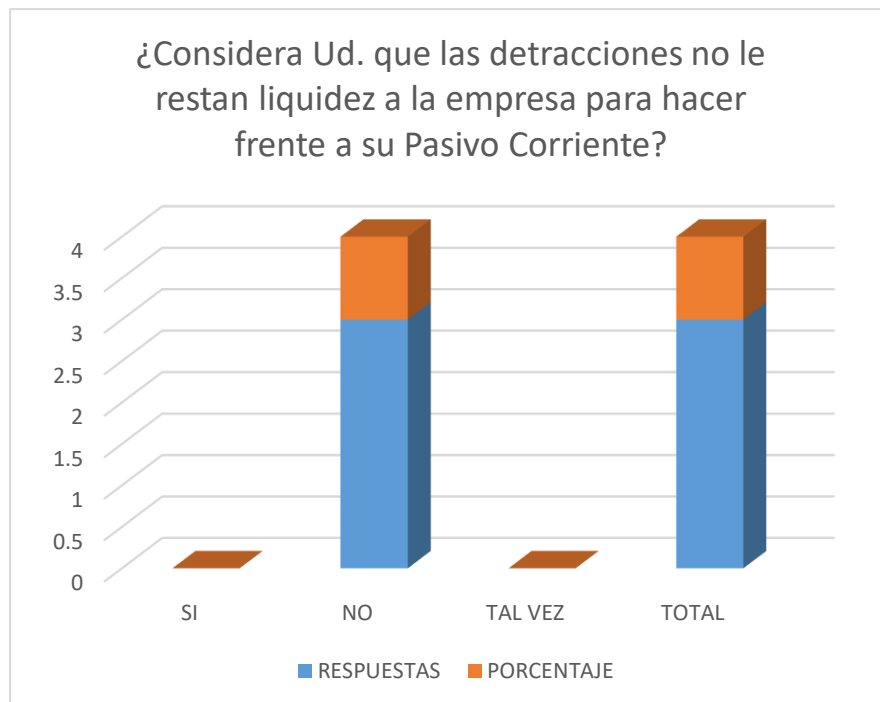
CUADRO N° 17

17. ¿Considera Ud. que las detracciones no le restan liquidez a la empresa para hacer frente a su Pasivo Corriente?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	0	0.00%
NO	3	100.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFIO N° 17



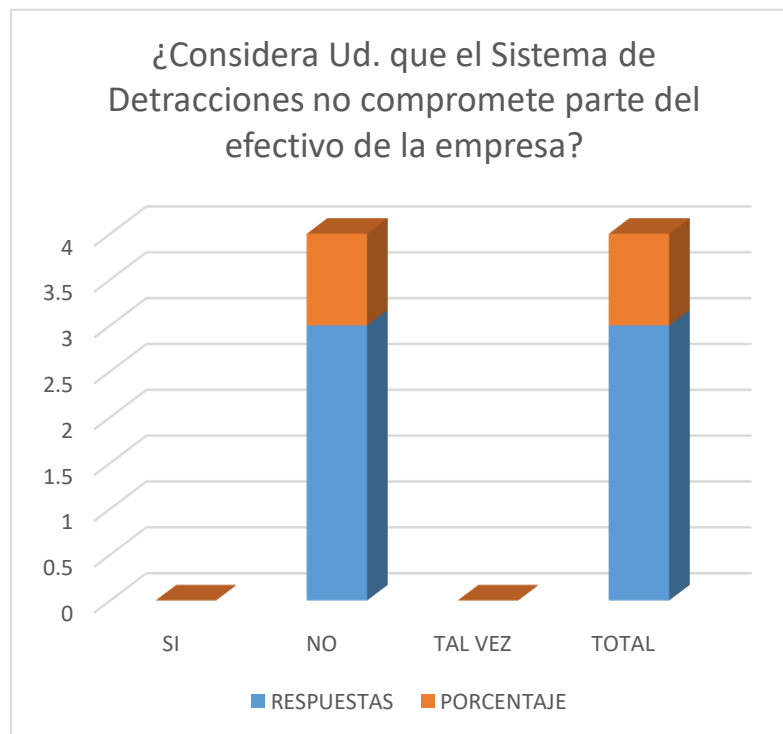
Interpretación: El 100% de los encuestados no considera que las detracciones no le restan liquidez a la empresa para hacer frente a su pasivo corriente por lo cual nos da a entender que cuentan con efectivo para hacer frente a los pasivos de la empresa.

CUADRO N° 18

18. ¿Considera Ud. que el Sistema de Deduciones no compromete parte del efectivo de la empresa?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	0	0.00%
NO	3	100.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 18



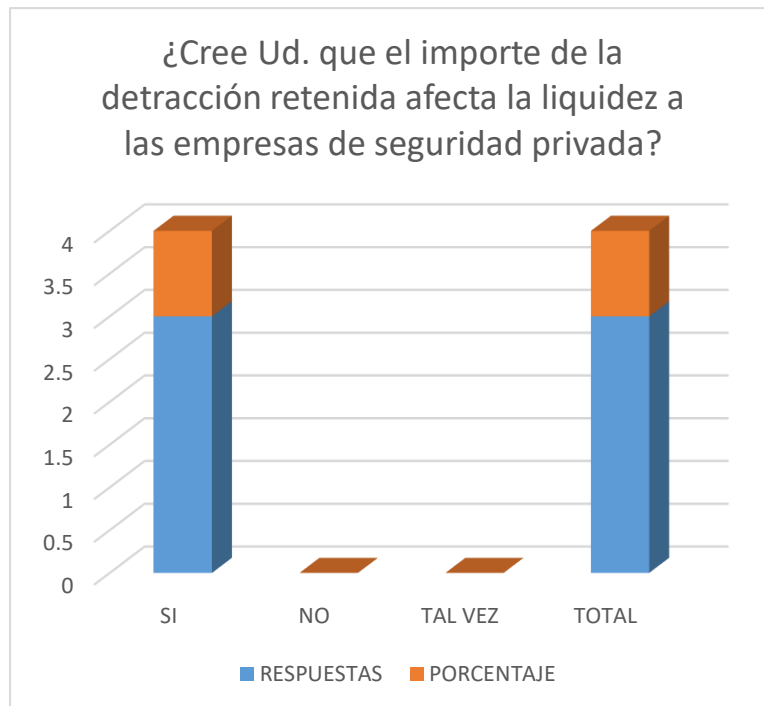
Interpretación: El 100% de los encuestados no considera que el Sistema de Deduciones comprometan parte del efectivo de la empresa ya que consideran que lo que se deduce es parte del IGV (18%) y el porcentaje de la deducción es (12%) por lo tanto esto no supera el importe del IGV.

CUADRO N° 19

19. ¿Cree Ud. que el importe de la detracción retenida afecta la liquidez a las empresas de seguridad privada?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100.00%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 19



Interpretación: El 100% de los encuestados si cree que el importe de la detracción retenida afecta directamente a la liquidez de las empresas de seguridad privada, esto lo podemos corroborar en lo que dice: **Rodríguez (2012)**, en su tesis **“Incidencia de la aplicación del sistema de Detracciones a los contratos de construcción en la liquidez de las empresas del sector construcción: ELJY SAC en el año 2011”** De la investigación presentada se puede concluir que la incorporación de los contratos de

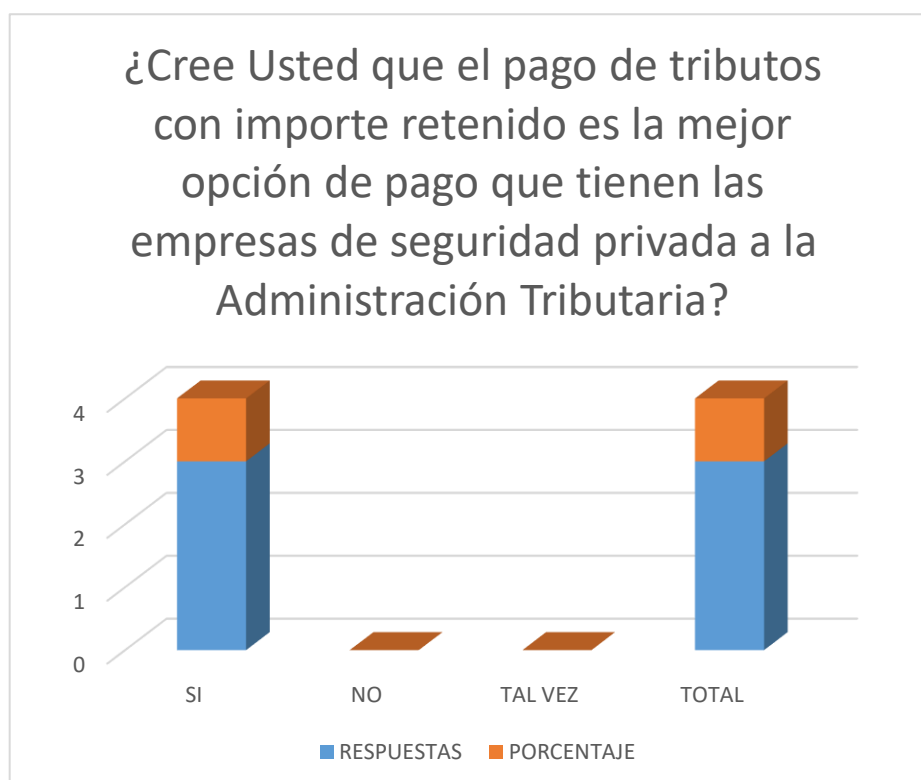
construcción al sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa ELJY SAC en el periodo 2011.

CUADRO N° 20

20. ¿Cree Usted que el pago de tributos con importe retenido es la mejor opción de pago que tienen las empresas de seguridad privada a la Administración Tributaria?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100.00%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 20



Interpretación: El 100% de los encuestados si cree que el pago de tributos con los importes retenidos es la mejor opción que tiene las empresas de seguridad privada para cumplir con sus obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria.

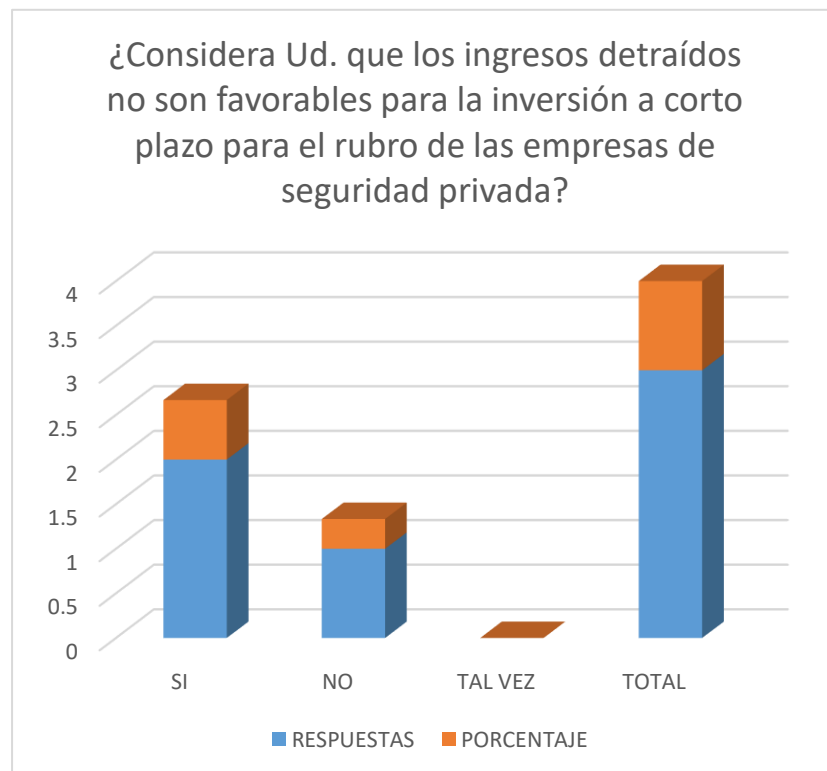
CUADRO N° 21

21. ¿Considera Ud. que los ingresos detraídos no son favorables para la inversión a corto plazo para el rubro de las empresas de seguridad privada?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	66.67%
NO	1	33.33%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 21



Interpretación: El 66.67% de los encuestados si considera que los ingresos detraídos no son favorables para una inversión a corto plazo para este rubro, mientras que el 33.33% dieron como respuesta lo contrario aduciendo que los ingresos detraídos de alguna forma son favorables para una inversión a corto plazo para las empresas de seguridad privada.

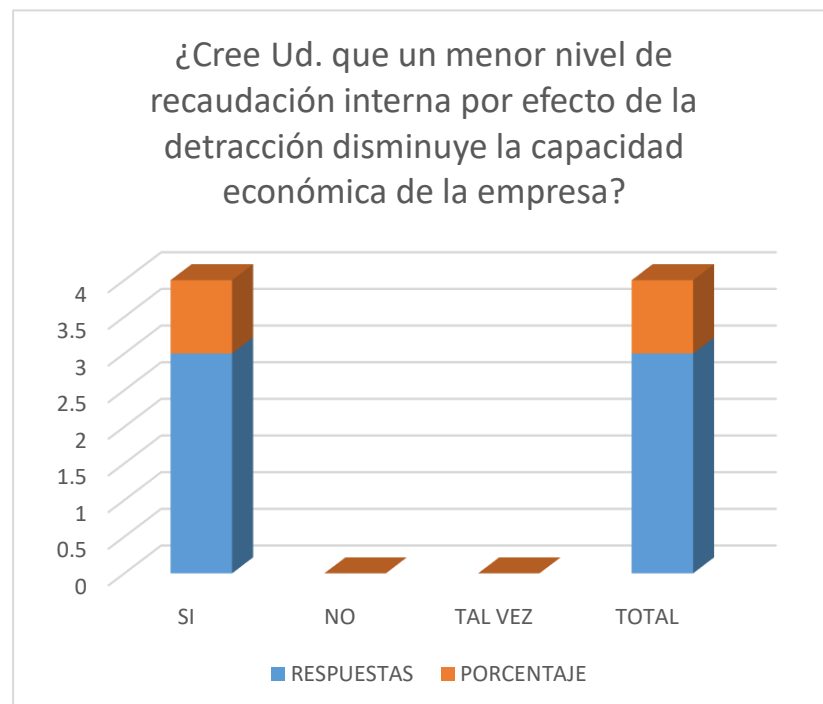
CUADRO N° 22

22. ¿Cree Ud. que un menor nivel de recaudación interna por efecto de la detracción disminuye la capacidad económica de la empresa?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100.00%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.

GRAFICO N° 22



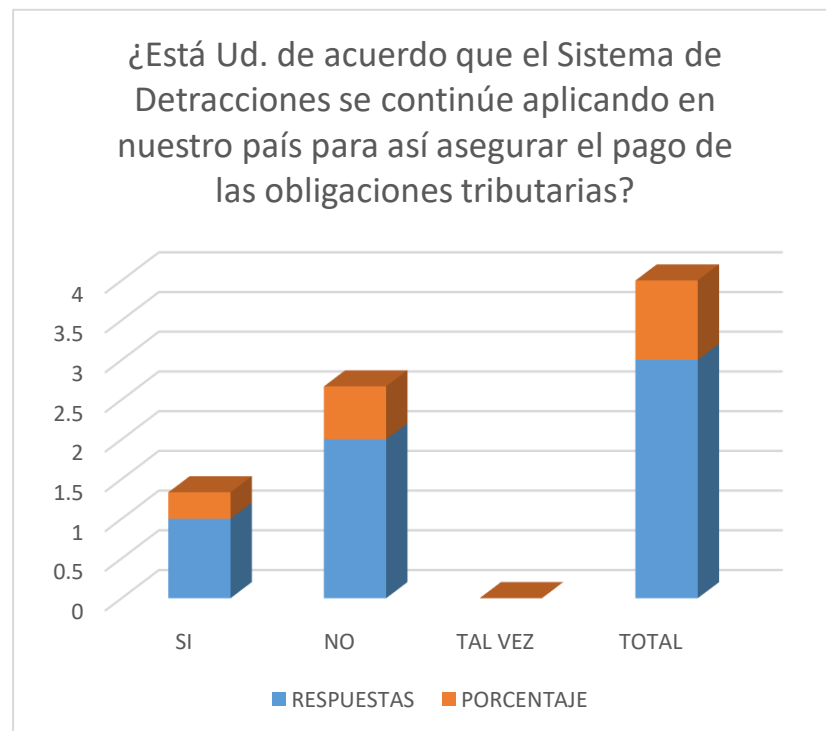
Interpretación: El 100% de los encuestados si cree que un menor nivel de recaudación interna se daría por efecto de la detracción y esto por lo general disminuye la capacidad económica de la empresa de seguridad privada.

CUADRO N° 23

23. ¿Está Ud. de acuerdo que el Sistema de Deduciones se continúe aplicando en nuestro país para así asegurar el pago de las obligaciones tributarias?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	1	33.33%
NO	2	66.67%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 23



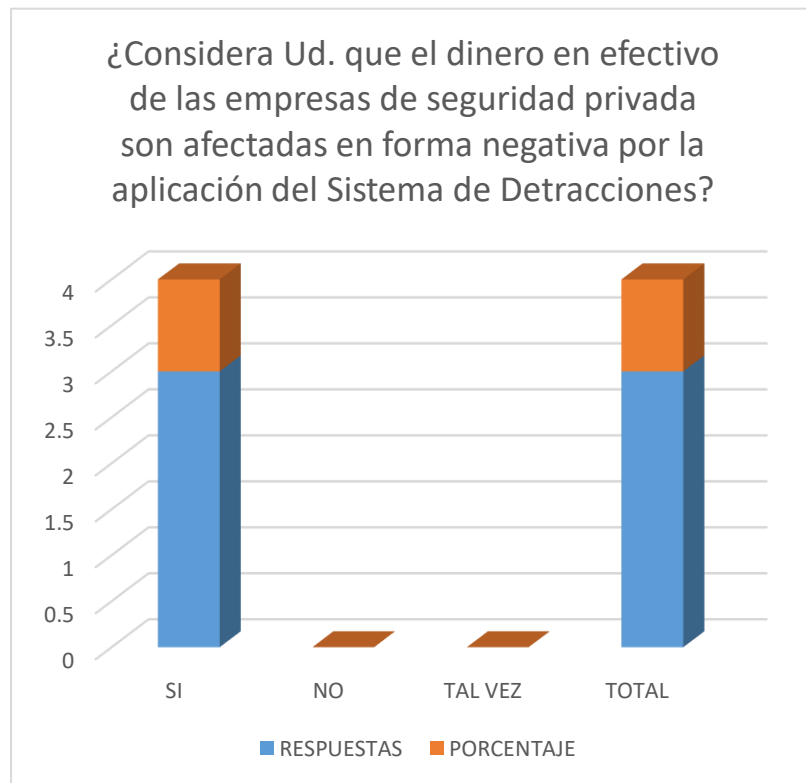
Interpretación: El 33.33% si está de acuerdo que el Sistema de Deduciones se continúe aplicando en nuestro país para de esta forma asegurar el pago de las obligaciones tributarias, mientras que el 66.67% no está de acuerdo con la aplicación de las deducciones para este rubro.

CUADRO N° 24

24. ¿Considera Ud. que el dinero en efectivo de las empresas de seguridad privada son afectadas en forma negativa por la aplicación del Sistema de Deduciones?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100.00%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 24



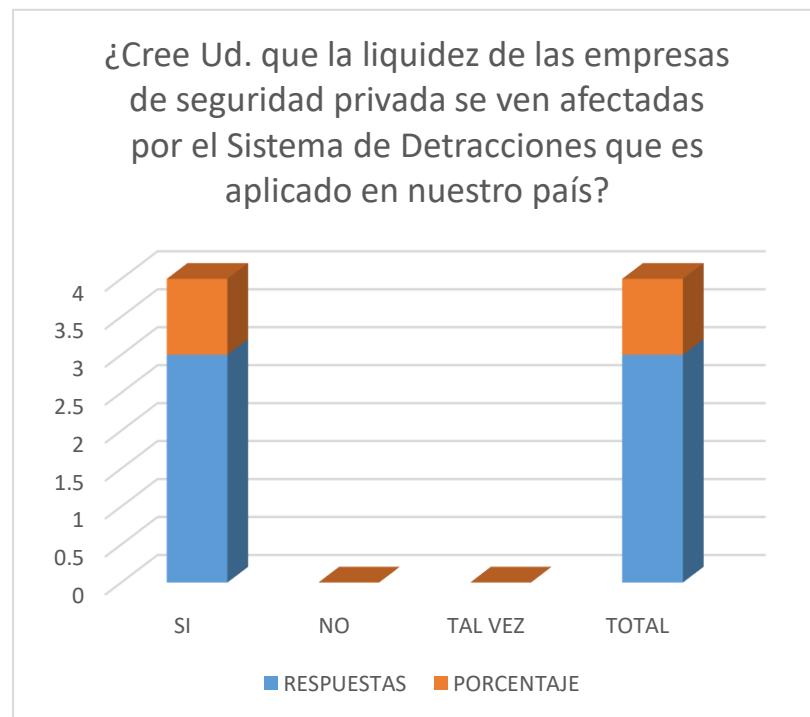
Interpretación: El 100% de los encuestados si considera que el dinero en efectivo de las empresas de seguridad privada son afectadas en forma negativa por la aplicación del Sistema de Deduciones.

CUADRO N° 25

25. ¿Cree Ud. que la liquidez de las empresas de seguridad privada se ven afectadas por el Sistema de Deduciones que es aplicado en nuestro país?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100.00%
NO	0	0.00%
TAL VEZ	0	0.00%
TOTAL	3	100%
Fuente: Encuesta aplicada a 3 representantes de la empresa CLAVE 3 SECURITY SAC.		

GRAFICO N° 25



Interpretación: El 100% de los encuestados si cree que la liquidez de las empresas de seguridad privada se ve afectada por el sistema de deducciones que es aplicado en nuestro país y de esta forma ven disminuido sus ingresos líquidos y esto lo podemos considerar de acuerdo a lo que dice: **Cruz (2014)**, en su tesis **“Incidencia De La Aplicación Del Sistema De Deduciones En La Disponibilidad De La Empresa De Transporte De Carga Pesada Caso, Transportes Disur S.A.C. De La Ciudad De**

Arequipa Año 2014”, describe que: El sistema de detracciones ha influido negativamente en la disponibilidad de las empresas de transporte de carga pesada, debido a la onerosa, compulsiva y confiscatoria actitud del estado en seccionar y apropiarse en forma desmesurada de los recursos que le dan liquidez a las empresas, las cuales se ven reducidas en liquidez al sustraerles un porcentaje del monto por sus servicios prestados, monto que pueden invertir para generarles ingresos.

5.1.3 Objetivo específico 3

Describir el Sistema de Detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC. Del Distrito de San Vicente de la provincia de Cañete - 2020.

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADO OBJETIVO ESPECIFICO 1	RESULTADO OBJETIVO ESPECIFICO 2	RESULTADOS
	<p>Moposita (2013) en su tesis titulada “Pago anticipado del Impuesto a la Renta de las Pequeñas y Medianas empresas, obligadas a llevar contabilidad y su incidencia”. Para obtener el Título de Abogado. Universidad Nacional de Loja – Ecuador.</p>	<p>La empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete, de acuerdo al cuestionario de encuesta aplicado a los representantes de la empresa nos</p>	

	<p>El autor concluyo: Los recursos económicos financieros de las pequeñas y medianas empresas del Ecuador son afectadas con el pago anticipado del Impuesto a la Renta. La fórmula de cálculo que establece la norma tributaria, duplica el pago de impuesto a la renta, contrarresta los estímulos económicos que otorgan la Constitución y la ley tributaria, lo que afecta la liquidez financiera que no permite desarrollar a esta clase de empresas. La Corte Constitucional, no ha dado trámite a los reclamos planteados por los sujetos pasivos, razón por la cual se mantiene la inconstitucionalidad de las normas tributarias. La</p>	<p>señalan que con respecto a los pagos anticipados aplicados por el Sistema de Deduciones si se ven perjudicados y por lo tanto le resta liquidez a las pequeñas y medianas empresas (Mypes) por lo cual surge la posibilidad de crear una reforma en cuanto a dichas disposiciones tributarias.</p>	<p>Si coinciden</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

	<p>Asamblea Nacional no se ha preocupado por reformar las disposiciones tributarias lesivas que afectan a los intereses económicos de las pequeñas y medias empresas.</p>		
	<p>Acostupa (2017) en su tesis “El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga en la Región Callao; 2015-2016”, manifiesta la incidencia a razón de: “a mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación de las empresas de transporte de carga, menor será la cantidad de operaciones de las transacciones económicas</p>	<p>La empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete, de acuerdo al cuestionario de encuesta aplicado a los representantes de la empresa coinciden en que a mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, estos disminuirían sus transacciones financieras y por lo</p>	<p>Si coinciden</p>

	<p>efectuadas por las empresas”.</p>	<p>tanto prefieren realizar sus facturaciones por importes inferiores a S/ 700.00 (Setecientos soles) y así evitarían realizar el depósito de la detracción.</p>	
	<p>Cruz (2014) en su tesis “Incidencia De La Aplicación Del Sistema De Detracciones En La Disponibilidad De La Empresa De Transporte De Carga Pesada Caso, Transportes Disur S.A.C. De La Ciudad De Arequipa Año 2014”, describe que: El sistema de detracciones ha influido negativamente en la disponibilidad de las empresas de transporte de carga pesada, debido a la</p>	<p>La empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete, de acuerdo al cuestionario de encuesta aplicado a los representantes de la empresa coinciden en sus respuestas y consideran que el Sistema de Detracciones reduce la disponibilidad de efectivo de la</p>	<p>Si coinciden</p>

	<p>onerosa, compulsiva y confiscatoria actitud del estado en seccionar y apropiarse en forma desmesurada de los recursos que le dan liquidez a las empresas, las cuales se ven reducidas en liquidez al sustraerles un porcentaje del monto por sus servicios prestados, monto que pueden invertir para generarles ingresos.</p>	<p>empresa y esto por el alto porcentaje aplicado (12%) y es por este motivo que ven reducidas sus ingresos para hacer frente a sus obligaciones administrativas.</p>	
<p>EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CLAVE 3 SECURITY SAC DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - 2020</p>	<p>Rodríguez (2012) en su tesis “Incidencia de la aplicación del sistema de Detracciones a los contratos de construcción en la liquidez de las empresas del sector construcción: ELJY SAC en el año 2011” De la investigación presentada se puede concluir que la incorporación de los</p>	<p>La empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete, de acuerdo al cuestionario de encuesta aplicado a los representantes de la empresa estos coinciden que efectivamente el</p>	<p>Si coinciden</p>

	<p>contratos de construcción al sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa ELJY SAC en el periodo 2011.</p>	<p>Sistema de Detracciones si incide negativamente en la Liquidez de la empresa en el rubro de seguridad privada.</p>	
	<p>Varela (2011) en su tesis: “El Sistema de Detracciones y su Incidencia en la liquidez de la empresa EMESCON SAC durante el periodo 2010”, concluye que: La aplicación del Sistema de Detracciones, tiene influencia en la disminución significativa de capital de trabajo, limitación en capacidad de pago a su vez que la empresa se ve incrementada en los gastos financieros como consecuencia de los financiamientos externos.</p>	<p>La empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete, de acuerdo al cuestionario de encuesta aplicado a los representantes de la empresa 2 de ellos coinciden en que el Sistema de Detracciones aplicado al rubro de seguridad privada disminuye el capital de trabajo y por lo tanto limitan la capacidad de pagos y</p>	<p>Si coinciden</p>

		<p>por lo tanto estos se incrementan en gastos administrativos entre otros, mientras el otro representante no está de acuerdo ni tampoco en desacuerdo.</p>	
	<p>Álvarez y Dionicio (2008) en su tesis: “Influencia de la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. en el año 2006-2007”, concluye que: El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución</p>	<p>La empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete, de acuerdo al cuestionario de encuesta aplicado a los representantes de la empresa estos coinciden que el Sistema de Detracciones genera una disminución significativa en la liquidez general de la</p>	

	<p>significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.</p>	<p>empresa y por lo tanto influye negativamente tanto en el capital de trabajo como en el flujo de caja y es por esta razón que se tiene que recurrir al financiamiento externo (gastos financieros) para poder cumplir con el incremento de los gastos a que son acreedores.</p>	<p>Si coinciden</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

5.1.4 Discusión

5.1.4.1 Análisis de resultados

Respecto al objetivo específico 1

De acuerdo al cuadro comparativo de los antecedentes obtenidos, se puede manifestar que el Sistema de Deduciones va contra las medidas planteadas y atenta contra el principio de equidad ya que afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes y/o prestan servicios afectos al sistema; esto sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva.

De acuerdo a los datos tomados estos nos demuestran que el porcentaje de deducciones es considerable (12%), el mismo que conlleva a una falta de liquidez en efectivo para cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y administrativas además de inversiones de capital, lo cual se ve reflejado con los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los representantes de la empresa. Siendo la liquidez la más afectada y así de esta forma tiene una incidencia negativa la aplicación de las deducciones dentro de este rubro. Al no contar con liquidez se tiene que recurrir a la adquisición de productos financieros, originando gastos financieros que afectan a la empresa con respecto a su rentabilidad y consecuentemente a la liquidez. Además atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos salvo para pagos de obligaciones tributarias, esto coincide con los resultados obtenidos por Acostupa (2017).

Finalmente, El estado al ejercer la potestad tributaria, debe de respetar los principios de reserva de la ley y los de igualdad; de la misma forma respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Respecto al objetivo específico 2

De los resultados obtenidos de acuerdo al cuestionario de encuesta realizado a los representantes de la empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente – Cañete, nos describen que para el progreso de la actividad económica empresarial se desarrolle con éxito ya que la aplicación del Sistema de Deduciones para el rubro Otros servicios empresariales (Seguridad privada) a nivel nacional es muy elevado y que según SUNAT de acuerdo a la R.S. N° 071-2018/SUNAT a partir del 01 de abril del 2018 decide aumentar dicho porcentaje de 10% a 12% y manifiestan el aumento al índice de incumplimiento del IGV, así mismo, se ha aumentado las deudas tributarias en estos servicios, generando infracciones y evidenciado conductas que van en desmedro del correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Las empresas de seguridad privada del país, no están de acuerdo con la tasa de deducción; ya que después del pago de impuestos les queda un monto acumulado de deducciones.

Respecto al objetivo específico 3

Con respecto al tercer objetivo específico el Sistema de Deduciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC. Del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete se obtiene las siguientes comparaciones:

1. El Sistema de Dedución afecta a las empresas que brindan servicios (seguridad privada), ya que muchas de estas no cuentan con los mismos ingresos que otras atentando contra el principio de equidad. Y ante la escasez de dinero para poder cubrir sus deudas corrientes hacen que recurra a solicitar préstamos con terceros aumentando más sus pasivos.

2. Mediante el análisis de los ratios de liquidez se reflejó que el sistema de detracciones tiene un efecto negativo en la liquidez empresas; ya que se determinó que, con la aplicación de detracciones, la empresa no tiene capacidad de pago para cubrir sus deudas a corto plazo debido a que la mayor parte de su dinero en efectivo está depositado en su cuenta de detracciones y no puede utilizar este dinero rápidamente; salvo que se solicite una liberación de fondos.

3. La empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del distrito de San Vicente – Cañete no está de acuerdo con la tasa de detracción; y lo más recomendable para ellos sería facturar sus ingresos por montos menores a S/ 700.00 (Setecientos soles y 00/100 soles) y así evitar la detracción, ya que este sistema incide en la liquidez de la empresa.

VI. CONCLUSIONES

Luego de los estudios realizados a la presente investigación realizada se pudieron llegar a las siguientes conclusiones:

Objetivo específico 1

- En un principio la aplicación del SPOT respondía a la necesidad de contrarrestar altos niveles de evasión en el IGV, en la actualidad la Administración Tributaria lo toma como un mecanismo de fácil recaudación, por su eficacia, y porque traslada la carga formal y sus costos a las empresas, lo cual afecta de manera negativa la liquidez y rentabilidad de las empresas prestadoras de servicios. Todos los autores citados en esta investigación, coinciden con que las Deduciones afectan la liquidez de las empresas, debido al pago por adelantado de sus impuestos, perjudicando el uso de los recursos monetarios en capital de trabajo, para generar mayor rentabilidad para las empresas.

Objetivo específico 2

- Se concluye que el Sistema de Deduciones, ayuda a la recaudación del IGV y disminuye la informalidad. Pero a su vez reduce el efectivo disponible, como es el caso de muchas empresas que han presentado problemas de liquidez como consecuencia de las Deduciones realizadas por el ejercicio de la actividad de servicios en general en el país. Dichas empresas no cobran en su totalidad sus facturas de ventas del mes, por lo cual al aplicarse el principio del devengado está afectando su liquidez, ya que tiene que declarar y pagar impuestos sin que estas se hayan

cobrado en su totalidad. Respecto a sus indicadores de liquidez las empresas no tienen capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo por lo cual tiene que recurrir a préstamos financieros. Las empresas no realizan flujos de caja proyectados, que le permitan afrontar las detracciones y mantener un orden de prioridades en sus gastos, sin necesidad de endeudarse, evidenciándose la causa de sus problemas de liquidez.

Objetivo específico 3

- Se concluye que el sistema detracciones incide en la liquidez de la empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. Del Distrito de San Vicente Provincia de Cañete, debido a la disminución de la liquidez por no disponer del fondo de la cuenta de detracciones, los cuales no se permite gastarlos en otros conceptos diferentes a los tributos.

Como conclusión general podemos deducir y determinar que el Sistema de Detracciones si incide en la liquidez de la empresa de seguridad privada Clave 3 Security SAC. De acuerdo al estudio de realizado coincidiendo así con los demás autores que también trabajaron en este tema pero en otros rubros empresariales.

VII. RECOMENDACIONES

1.- El estado debería estructurar una nueva forma de recaudación y control de impuestos; leyes que beneficien o sancionen de tal manera que no afecten el nivel de dinero en efectivo de las empresas. Las normas del Sistema de Deduciones del IGV deben ser revisadas, a fin de dar razonabilidad al empleo del SPOT, que en la actualidad genera efectos negativos en la situación económica y financiera de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada del distrito de San Vicente - Cañete; además da una percepción de arbitrariedad por parte del fisco, que no favorece la generación de conciencia tributaria, ni incentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

2.- Se debe aplicar un reglamento de control interno , donde se mantenga como regla general y aplicable la permanente capacitación al personal en temas de manejo de fondos y de esta manera reducir el efecto negativo de las deducciones en la liquidez de la empresa.

3. Solicitar en lo posible la liberación de fondos esto con la finalidad de obtener recursos financieros que ayuden a cumplir con los compromisos adquiridos con la empresa y así lograr optimizar la parte operativa de la empresa con fines de lograr cierta autonomía financiera que permita una mayor liquidez.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Vera (2014), “Propuesta de Nuevos Porcentajes de Retención de IVA”. Para optar el grado de Maestro en Administración Tributaria. Presenta la Universidad de Cuenca – Ecuador.
- Quintero (2007), “Impacto Financiero de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, en el Flujo de Efectivo de la Empresa CVG Electrificación del Caroní, C.A”. Maestría en Gerencia Mención Finanzas. Universidad Nacional Experimental de Guayana – Venezuela.
- Acostupa (2017), “El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga en la Región Callao; 2015-2016”
- Cruz (2014), “Incidencia De La Aplicación Del Sistema De Deduciones En La Disponibilidad De La Empresa De Transporte De Carga Pesada Caso, Transportes Disur S.A.C. De La Ciudad De Arequipa Año 2014”.
- Rodríguez (2012), “Incidencia de la aplicación del sistema de Deduciones a los contratos de construcción en la liquidez de las empresas del sector construcción: ELJY SAC en el año 2011”.
- Varela (2011), “El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la liquidez de la empresa EMESCON SAC durante el periodo 2010”
- Álvarez y Dionicio (2008), “Influencia de la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. en el año 2006-2007”.
- Miñán (2008), “El sistema de deducciones y su efecto financiero en la empresa pesquera Estrella de Mar S. A. del puerto de Salaverry”.
- Tello (2006), “Estudio Teórico Práctico de las Deduciones”.

- Alva (2010), “El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008”.
- <https://elblogdelcontador.com/sunat-aumenta-tasa-detraccion-10-12-servicios/>
- Banco de Nación, Cuenta Corriente para Deduciones, Recuperado de <https://www.bn.com.pe/clientes/cuentas-bancarias/cuentas-corrientes-deduciones.asp>.
- Código Tributario. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 21 de abril de 1996.
- Pablo Rocano, R. (2011). EL INGRESO COMO RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE DEDUCCIONES [Artículo del blog]. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2011/04/17/el-ingreso-como-recaudacion-de-los-fondos-depositados-en-la-cuenta-de-deduciones>.
- SUNAT. (2005). La gestión de la SUNAT en los últimos cinco años: Principales logros y avances. Lima: SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>
- <http://orientacion.sunat.gob.pe/> Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- La liquidez. Disponible en: www.multibank.com.co/aprender/laliquidez.html (2017, 16 de febrero)
- Entrelíneas. (2007). Deduciones, Percepciones y Retenciones. Editora Real S.R.L. Lima.
- Instituto Pacífico. (2013). Manual de Deduciones, Retenciones y Percepciones. Lima

- Contadores y Empresas. (2013). Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones. Editora El Búho E.I.R.L. Lima Perú.
- Cuentas de Detracciones. Disponible en: www.Comercio.com.pe/economia/peru/comex (2017, 16 de febrero)
- <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-son-las-detracciones-en-contabilidad>
- http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDetraccionesModificaciones_2015.pdf
- Rivera, O. M., & Villanueva, J. A. (2020). El Financiamiento y su Influencia en la mejora de la liquidez de las mypes comercializadoras de la ciudad de Chiclayo, 85–93.

IX. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Línea de investigación: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA “CLAVE 3 SECURITY SAC”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>¿En qué medida el Sistema de Detracciones del IGV incide en la liquidez de la Empresa de seguridad privada “CLAVE 3 SECURITY SAC?” de la provincia de Cañete - 2020?</p>	<p>1. Objetivo General</p> <p>Describir que el Sistema de Detracciones del IGV incide significativamente en la liquidez de la empresa de seguridad privada “CLAVE 3 SECURITY SAC”.</p> <p>2. Objetivos específicos:</p> <p>1. Describir los fundamentos básicos del Sistema de Detracciones del IGV y sus observancias en las MYPE.</p> <p>2. Describir el Sistema de Detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de seguridad privada en el País</p> <p>2. . Describir el Sistema de Detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de</p>	<p>El Sistema de Detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de seguridad privada “CLAVE 3 SECURITY SAC.”</p>	<p>1. Tipo de investigación</p> <p>De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza del problema y objetivos formulados en el trabajo, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación aplicada.</p> <p>2. Nivel de investigación</p> <p>Será una investigación “descriptiva” en un primer momento luego “explicativa” y finalmente correlacionada de acuerdo a la finalidad de la misma.</p> <p>3. Población</p> <p>La población está conformada por la empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC. De la provincia de Cañete.</p> <p>4. Técnicas</p>

	la empresa de seguridad privada CLAVE 3 SECURITY SAC. De la provincia de Cañete en el periodo enero 2020 – diciembre 2020	de la provincia de Cañete - 2020	Las principales técnicas que se ha empleado en la investigación son: el cuestionario, la encuesta y las referencias y citas bibliográficas.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo 04: Esquema de cronograma de actividades



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

Anexo N° 07

Esquema del cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																									
N°	Actividades	Año								Año 2021															
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II											
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Elaboración del Proyecto																	X							
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación																		X						
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación																		X						
4	Exposición del proyecto al JI o asesor.																			X					
5	Mejora del marco teórico																			X					
6	Redacción de la revisión de la literatura																			X					
7	Elaboración del consentimiento informado (*)																			X					
8	Ejecución de la metodología																				X				
9	Resultados de la investigación																				X				
10	Conclusiones y recomendaciones																				X				
11	Redacción del informe final																				X				
12	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación																					X			
13	Presentación de ponencia en jornadas de investigación																					X			
14	Redacción de artículo científico																					X			

(*) sólo en los casos que aplique

Anexo 05: Presupuesto

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ASESORAMIENTO	1	2,700.00	2,700.00
CAPACITACIÓN	1	170.00	170.00
APLICACIÓN DE ENCUESTAS	3	15.00	45.00
REDACCIÓN DE TEXTOS	3	25.00	75.00
IMPRESIÓN	500	0.20	100.00
MOVILIDAD	1	250.00	250.00
PAPEL A4	1 Millar	15.00	15.00
CONSULTAS	5	50.00	250.00
TOTAL			3,605.00



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CLAVE 3 SECURITY SAC y es dirigido por JULIAN ESTEBAN JARA SANCHEZ, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Recabar información con respecto al sistema de Detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de CEL. 966852493. Si desea, también podrá escribir al correo JARA41978@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: YAHAIRA LIZBETH REAL SANCHEZ

Fecha: 14/06/2021

Correo electrónico: C.3.S.secretaria@gmail.com

Firma del participante: Peafs
YAHAIRA LIZBETH REAL SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Firma del investigador (o encargado de recoger información): P-J
DNI: 76908116
CLAVE 3 SECURITY S.A.C.
RUC: 20605619283

Anexo 07: Recolección de la información

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA “CLAVE 3
SECURITY SAC” DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – 2020**

N°	PREGUNTAS	ÍTEMS		
		SI	NO	TAL VEZ
1	¿Conoce Ud. qué operaciones de servicios están afectas al Sistema de Detracciones?			
2	¿Considera Ud. que la aplicación del porcentaje de la detracción a las empresas de servicios rubro seguridad privada está establecida correctamente?			
3	¿En su opinión tienen solvencia las empresas de seguridad privada si no se llegaran a efectuar las detracciones por parte de la Administración Tributaria?			
4	¿Cree Ud. que se disminuye la capacidad económica de las empresas de seguridad privada por las detracciones que se aplican en nuestro país?			
5	¿Reconoce Ud. qué obligaciones tributarias se pueden pagar con las detracciones?			
6	¿Reconoce Ud. si la Cuenta de Detracciones forma parte de su capital de trabajo?			
7	¿Considera Ud. que el ingreso como recaudación obliga el uso del efectivo de las empresas para hacer frente a sus obligaciones tributarias?			
8	¿Considera Ud. que afecta a la liquidez, el no realizar el depósito de detracciones?			
9	¿Considera Ud. que al realizar la liberación de los fondos de detracciones se obtendrá mayor liquidez?			
10	¿Considera Ud. que las ventas o servicios afectos al sistema de detracciones (mayores a S/ 700.00 soles) disminuyen sus ingresos de efectivo?			
11	¿Considera Ud. que es preferible realizar facturas por servicios por importes menores a S/ 700.00 soles?			
12	¿Considera Ud. conveniente cobrar por las ventas la totalidad del importe facturado?			
13	¿Considera Ud. que las ventas al crédito retrasan el depósito de las Detracciones?			
14	¿Cree Ud. que la aplicación del Sistema de las Detracciones no restringen el Capital de Trabajo?			
15	¿Cree Ud. que el Sistema de las Detracciones forman parte del Activo Corriente?			
16	¿Cree Ud. que un mayor activo corriente desfavorecería a la liquidez de la empresa?			

17	¿Considera Ud. que las deducciones no le restan liquidez a la empresa para hacer frente a su Pasivo Corriente?			
18	¿Considera Ud. que el Sistema de Deducciones no compromete parte del efectivo de la empresa?			
19	¿Cree Ud. que el importe de la deducción retenida afecta la liquidez a las empresas de seguridad privada?			
20	¿Cree Usted que el pago de impuestos con importe retenido es la mejor opción de pago que tienen las empresas de seguridad privada a la Administración Tributaria?			
21	¿Considera Ud. que los ingresos deducidos no son favorables para la inversión a corto plazo para el rubro de las empresas de seguridad privada?			
22	¿Cree Ud. que un menor nivel de recaudación interna por efecto de la deducción disminuye la capacidad económica de la empresa?			
23	¿Está de acuerdo que el sistema de deducciones se continúe aplicando en nuestro país para asegurar el pago de impuestos?			
24	¿Considera Ud. que el dinero en efectivo de las empresas de seguridad privada son afectadas en forma negativa por la aplicación del Sistema de Deducciones?			
25	¿Cree Ud. que la liquidez de las empresas de seguridad privada se ven afectadas por el Sistema de Deducciones que es aplicado en nuestro país?			

Anexo 08: Ficha RUC de la empresa



FICHA RUC : 20605619283 CLAVE 3 SECURITY S.A.C

Número de Transacción : 459463104

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CLAVE 3 SECURITY S.A.C
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 09/12/2019
 Fecha de Inicio de Actividades : 01/01/2020
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 13/01/2020
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 13/01/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
 Actividad Económica Secundaria 1 : -
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 1 - 966852493
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : contador.c3securi@gmail.com
 Correo Electrónico 2 : c.3.s.secretaria@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
 Departamento : LIMA
 Provincia : CAÑETE
 Distrito : SAN VICENTE DE CAÑETE
 Tipo y Nombre Zona : URB. LOS REYES
 Tipo y Nombre Vía : AV. CIRCUNVALACION SUR
 Nro : -
 Km : -
 Mz : H
 Lote : 12
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 29/11/2019
 Número de Partida Registral : 21281255
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/01/2020	-	-	-

RENDA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2021	-	-	-
RENDA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2020	-	-	-
RENDA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2020	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2020	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2020	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -76908116	REAL SANCHEZ YAHAIRA LIZZETH	GERENTE GENERAL	27/10/2000	29/11/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	A.H. ASUNCION 8 Mz E Lote 14	LIMA CAÑETE IMPERIAL	15 - -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -76908116	REAL SANCHEZ YAHAIRA LIZZETH	SOCIO	27/10/2000	29/11/2019	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -		-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41820795	RUIZ RAMIREZ CARLOS MC DONNY	SOCIO	10/07/1980	29/11/2019	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -		-	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT

Anexo 09: Constancia formulario 0621 Igy-Renta

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
Número de Orden : 931626857
Fecha de presentación : 18/02/2020

Datos de la Declaración:

RUC : 20605619283
Nombre o Razón Social : CLAVE 3 SECURITY S.A.C
Periodo : 202001
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original
Usted se acogió a la prórroga del pago del IGV (Ley 30524)

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 14,122	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 793	S/. 0
Total a Pagar	S/. 14,915	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

Usted ha realizado el pago parcial de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
202001	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 14,122
202001	3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 0

Anexo 10: Reporte declaración 0621 Igv-Renta

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20605619283		
	Razón Social	CLAVE 3 SECURITY S.A.C	Período	202001
	Número de Orden	931626857	Fecha de Presentación	18/02/2020
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Netas	100	79,301.00	101	14,274.00
Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00
Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
Exportaciones	Facturadas en el período	106		
	Embarcadas en el período	127		
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
Total			131	14,274.00

IGV COMPRAS	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTO	
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	842.00	108	152.00
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	116		117	
	119			
Compras internas no gravadas	120			
Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL			178	152.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CRÉDITOS			169	
COEFICIENTE	173			

IVAP	IVAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340		341	
Otros Créditos IVAP			182	

RENTA	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	79,301.00	312	793.00
Coefficiente	380			
Porcentaje	315	1.0		

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	RUC	20605619283			
	Razón Social	CLAVE 3 SECURITY S.A.C	Periodo	202001	
	Número de Orden	931626857	Fecha de Presentación	18/02/2020	
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	14,122.00	353		302	793.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145		351		303	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	14,122.00	352		304	793.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	14,122.00	683		682	793.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187		343		319	
Total deuda tributaria	188	14,122.00	344		324	793.00
¿Deseo acogerme a la prórroga del pago del IGV (IGV Justo) (Si/No)?						SI

Anexo 11: Constancia declaración 0601 Plame

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0601
Número de Orden : 951195199
Fecha de presentación : 17/11/2020

Datos de la Declaración:

RUC : 20605619283
Nombre o Razón Social : CLAVE 3 SECURITY S.A.C
Período : 202010
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original
Número de Trabajadores : 19.00
Número de Pensionistas : 0.00
Personal Cuarta Categoría : 0.00
Personal Modalidad Formativa : 0.00
Terceros : 0.00
Regímenes Especiales : 0.00

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3052 RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
5210 ESSALUD SEG REGULAR	S/. 2,268	S/. 2,268
5310 SNP - LEY 19990	S/. 1,061	S/. 1,061
Total a Pagar	S/. 3,329	S/. 3,329

Detalle de Pago:

Banco : Banco de la Nación
Número de Operación : 00000000001460824956
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Fecha de Pago : 17/11/2020 08:11:55

Anexo 12: Entrevista a Gerente General

